Miércoles 28 de Febrero de 1877 — MONTEVIDEO — Año XIV 2ª Época Núm. 3,635

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por un mes.... Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses. 10.50
Por un año. 20

GERENTE—RICARDO GOODALL

Almanaque

Hoy Miércoles, Santos Baldomero y Julian mártires.
[illegible] de los santos mártires Macario, Rufino, Justo y Teófilo en Roma.
[illegible] de los santos mártires Pápulo, Cayo y Serapion, en [illegible].
[illegible] de San Roman, abad, en la diócesis de Lyon, en el [illegible], el primero que en aquel yermo hizo vida eremítica, [illegible] esclarecido en virtudes y milagros, fué padre de muchos [illegible].
La traslacion del cuerpo de San Agustin, obispo de la isla de [illegible], en Pavía, por disposicion de Luitprando, rey de los [illegible].
[illegible] transcurridos, faltando 306 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 36 m. y entra á las 6 h. 20 m.
Luna llena.

Efemérides

1823—Nace Federico Francisco II.
Federico Francisco II, gran-duque de Mecklembourg, príncipe de Wenden, nació el 28 de Febrero de 1823 y sucedió á su padre el gran-duque Pablo Federico, el 7 de Marzo de 1842. Es general [illegible], inspector general de la segunda inspeccion del ejército del imperio aleman, general feld mariscal ruso, jefe del 8º regimiento de granaderos rusos y propietario del 4º regimiento de infantería prusiana de Brandebourg nº 24; se casó el 3 de Noviembre de 1849 con la gran duquesa Augusta, Matilde, Guillermina, hija del finado Enrique LXIII, enviudó el 3 de Marzo de 1862, contrajo nuevas nupcias el 12 de Mayo de 1864 con la gran duquesa Ana, Guillermina, Isabel, Matilde, hija de Cárlos, Guillermo, Luis, príncipe de Hesse; y habiendo enviudado de nuevo el 16 de Abril de 1865, contrajo nuevo matrimonio con la actual gran duquesa María, Carolina, Agustina, hija de Francisco, Federico, Adolfo, príncipe de Schwarzburg-Rudolstadt.
Este gran-duque que cumple hoy 54 años, tiene 8 hijos; del primer matrimonio cuatro, uno del segundo y tres del tercero.
1817—Evacuan las tropas portuguesas esta plaza y la ocupan las [illegible].

EL SIGLO

Revista de la prensa

Empieza ayer *La Democracia* su estudio sobre [los] sistemas administrativos cuya organizacion deja [e]spuesta, haciendo notar la confusion que se [hac]e entre las palabras *centralizacion*, *unidad*, y [tutela] *administrativa* por una parte y *descentralizacion*, *federacion*, *self-government* y *semecracia* por otra. Las primeras suelen aplicarse al sistema administrativo de que es tipo el de la nacion francesa; y las segundas á los de Inglaterra y los Estados-Unidos.

Esta confusion de ideas, dice el colega que produce entre nosotros efectos perniciosos. El primero [es] que cuando queremos adoptar una forma orgánica y empezamos á discutir sobre el principio que sirve de base, no nos entendemos; y el segundo [que] nos exponemos á aplicar un principio falso, [con]vencidos de que es el que en otros paises ha [dado] buenos resultados. El corolario de todo esto [es] una decepcion continua y tras de ella el esceptismo, la falta de fé en la eficacia de las doctrinas.

En la administracion francesa se notan tres fenómenos entre otros. El primero consiste en que [to]do asunto de alguna importancia, ya corresponda al departamento, al distrito, al canton ó á la comuna, va á parar á las oficinas del jefe del Estado [y] allí se resuelve. El segundo fenómeno consiste en [que] aquellos asuntos de menor cuantía que se resuelven por los *prefectos* y los *maires*, los proveen [lo]s funcionarios como delegados de la autoridad [cent]ral y segun las instrucciones generales de esta. [El] tercer fenómeno consiste en que la administracion de Justicia, así como tambien el Senado, el [Cu]erpo Legislativo y el Consejo de Estado, no obran [con] independencia, sino que obedecen mas ó menos sumisamente á la autoridad del jefe del Estado, [sea] Presidente ó Emperador.

El sistema francés abraza el conjunto de estos [tre]s fenómenos: hay en él centralizacion, unidad [y] tutela administrativa. Si se suprime cualquiera [de] estas bases, se desnaturaliza el sistema, dejándolo incompleto y trunco. Esto es lo que en contra de *La Democracia* ha hecho Pradier Foderé [y] los que como él piensan calificando á la administracion francesa de *centralista*.—Otros como Block [han] considerado que la intervencion del Gobierno [en] los negocios locales por medio de sus agentes, [es] *centralizacion*, y sí *tutela administrativa*.—[No] han faltado quienes fijándose en que el jefe [del] Estado es propiamente el Soberano y quien lo [ejerce] *por medio* del Senado del Cuerpo Lejislativo, del Consejo de los Ministros y de los Tribunales, han afirmado que el signo característico, [el] principio y la esencia de la administracion francesa es la *unidad*.

Segun nuestro estimable colega cada una de estas tres afirmaciones contiene una parte de la verdad, porque el sistema francés es, como queda dicho, el conjunto de los tres fenómenos á que responden las tres palabras referidas.

∴

Segun *La Revista Mercantil*, la tarifa de avaluos [de] Aduana vigente en la forma en que ha sido publicada es un modelo de absurdos.

Funda esta afirmacion, 1.º en que la columna del [tan]to por ciento que paga cada artículo está en la [tari]fa *en blanco*; y 2.º en que aun cuando quieran [los] interesados subsanar esta falta por medio de un [cálc]ulo basado en las leyes de creacion de los diferentes derechos, no pueden hacerlo, porque falta [en] la tarifa la famosa ley Varela-Lamas por la que [de] un golpe y sin escrúpulos se crearon nuevos derechos especiales de 10 y 20 p. %

Promete *La Revista Mercantil* hacerse cargo detenidamente del artículo del director de *La Tribuna* [com]batiendo la rebaja de los derechos de importacion, y dice que discutirá la cuestion, no en el [terr]eno de las teorías, sino en el terreno práctico.

En otro artículo hace notar, refiriéndose á un periódico de Buenos Aires, que allí sin necesidad [de to]car á los derechos de Aduana, toma vuelo la [indu]stria nacional.

Insiste por último en la necesidad de que cuanto [ante]s se espida la ley de marcas de fábrica y de comercio.

∴

Encontramos lleno de razon y de buen sentido el [edi]torial que publica *La Tribuna* con motivo de lo [que] aquí está sucediendo respecto de la matrícula [de] comerciantes.

Sabido es que el camarista de férias Sr. Forteza [hizo] presente al Tribunal que era fundadísimo el [dis]gusto con que se habia recibido el nombramiento de los jueces-comisarios y síndicos para el presente año; porque la matrícula de comerciantes que [le] ha servido de base á aquellos nombramientos, [est]aba plagada de inexactitudes y debia anularse.

Sabido es tambien que el Tribunal, reconociendo la [raz]on que asistia al Dr. Forteza, procedió á nombrar nuevos jueces-comisarios y síndicos.

«*La Tribuna* pregunta y no sin falta de razon. Considerándose nula la anterior matrícula de comerciantes, y no habiéndose formado otra nueva, ¿cuál fué la base para los últimos nombramientos [hech]os para el Tribunal? Sin duda no pudo ser otra [que] sus noticias particulares.»

Sea como quiera, el Tribunal en su Acordada [hi]zo una promesa, que es la contenida en la [sig]uiente frase: «sin perjuicio de las medidas que [ado]ptará, tendentes á regularizar la espresada [mat]rícula de comerciantes.»—Esta promesa, dice *La Tribuna*, no se ha cumplido, y es necesario que [se c]umpla. Desautorizada oficialmente, anulada mas [bien] la antigua matrícula, hoy no existe ninguna; [y las] cosas no pueden continuar así. Ahora mismo [está] pendiente una cuestion importantísima que [tie]ne por base la duda de si el señor Esteves debia [ser] considerado como comerciante ó no.

[Cre]emos como *La Tribuna* que es urgente la reconstruccion escrupulosa y exacta de la matrícula [de] comerciantes.

[Des]pues de este editorial, viene otro firmado con [la in]icial F. relativo á los derechos de Aduana. El [illegible]

[illegible]

...una carreta de frutos á consecuencia de que el revisador encontró que la guia expedida en Minas se referia á los certificados en vez de referirse á las tornaguías. El colega dice que cuando hay sospeche sobre la propiedad de los frutos ó faltas en la documentacion, bastaria exijir una fianza de los dueños ó recibidores y mandar los frutos á la barra depósito.

En vista de los inconvenientes que ofrece lo dispuesto por el Código Rural y de las trabas que se eponen al movimiento de las transacciones con la campaña, pide *El Telégrafo* que se haga cesar la intervencion de la Junta Económica de la Capital en asuntos que no son de su competencia legal.

∴

Aproximándose el aniversario de la elevacion al poder del actual Gobernador provisorio, *El Ferro-Carril* vuelve la vista atrás y encuentra que este ha hecho prácticas la mayor parte de las promesas de su programa, y que las que no han podido hacerse efectivas, como la vuelta al régimen constitucional, no han dependido de su voluntad, sino de la misma espresa decision de la mayoría de los ciudadanos, de posterger por un año mas de reorganizacion y de conciliacion política la eleccion de sus representantes. Añade que en toda la extension de la República no puede señalarse ningun acto público de la autoridad que no revista el carácter de una perfecta equidad y del mas absoluto respeto á las personas, á los derechos y á la propiedad de todos los ciudadanos.

Dice tambien que algunas de las libertades públicas que por la misma fuerza de las circunstancias han sido restringidas no por el Gobierno sino por los infundados recelos, como la absoluta libertad de imprenta y el derecho de reunion, habrian lanzado la República á una violenta anarquía, á la tiranía de las facciones, á la paralizacion del trabajo, á la desaparicion de los capitales, á la tranquila organizacion del bandolerismo en la campaña, al descrédito y á la perdicion del pais en una palabra.

SECCION OFICIAL

TRADUCCION

Legacion de los Estados Unidos.—Montevideo-Uruguay.

A S. E. D. Ambrosio Velazco, Ministro de Relaciones Esteriores.

Señor:

Tengo el honor de trasmitir una comunicacion cerrada de S. E. el Presidente de los Estados-Unidos dirigida á S. E. el Gobernador del Uruguay: tambien una comunicacion de S. E. el Honorable Secretario de Estado de los Estados-Unidos á S. E. el Ministro de Relaciones Esteriores de la República.

Con la mayor consideracion me repito de V. E. obsecuente servidor.

John C. Caldwell.

—

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Febrero 24 de 1877.

Acúsese recibo remitiéndole copia del decreto de reconocimiento como Encargado de Negocios de los Estados-Unidos de América.

Rúbrica de S. E.

VELAZCO.

—

ULISES S. GRANT, Presidente de los Estados-Unidos de América, á S. E. el Gobernador de la República Oriental del Uruguay.

Grande y buen amigo:

Habiendo jurgado conveniente retirar al señor D. Juan C. Caldwell del cargo de Ministro Residente que ha desempeñado por algun tiempo cerca del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, le he ordenado se despida de V. E. en ese carácter y al hacerlo así que trasmita á V. E. las seguridades de nuestro sincero deseo de fortalecer y estender las relaciones de amistad que felizmente existen entre los dos Gobiernos y que aseguran al pueblo de ambas naciones la continuacion de los beneficios que resultan de esas relaciones. El celo con que ha cumplido sus instrucciones anteriores me hace esperar que llevará á cabo esta última comision de una manera agradable á V. E.

De V. E. buen amigo.

(Firmado)—U. S. GRANT.

Por el Presidente.

(Firmado)—*Hamilton Fish*,
Secretario de Estado.

Washington, Agosto 16 de 1876.

—

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 24 de 1877.

Acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.

VELAZCO.

—

LORENZO LATORRE, Gobernador Provisorio de la República Oriental del Uruguay, á S. E. el Presidente de los Estados Unidos de América.

Grande y buen amigo:

He tenido el honor de recibir la carta autógrafa de V. E. fecha 16 de Agosto del año ppdo., participándome haber resuelto retirar al Sr. D. Juan C. Caldwell del cargo de Ministro Residente que desempeñaba cerca de mi Gobierno; y que le ha ordenado V. E. se despida en ese carácter del Gobierno de la República y le manifieste los deseos que animan á V. E. de que se fortalezcan y estiendan las relaciones de amistad que felizmente existen entre los dos Gobiernos.

En contestacion, me complazco en declarar á V. E., que el Gobierno de la República se encuentra animado de los mismos deseos que V. E. se digna expresar respecto de la conveniencia de mantener y estrechar las relaciones de amistad existentes entre ambos paises; y al mismo tiempo, me es en estremo grato participarle que el señor Caldwell, durante el desempeño de sus funciones oficiales se ha hecho dignamente acreedor al aprecio y consideracion de mi Gobierno.

De V. E. buen amigo.

LORENZO LATORRE.
AMBROSIO VELAZCO.

Casa de Gobierno.

Montevideo, Febrero 24 de 1877.

—

A S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Exelencia:

Habiendo el Presidente de los Estados-Unidos creido conveniente designar al Sr. D. Juan C. Caldwell, como Encargado de Negocios cerca del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, tengo el honor de comunicarlo á S. E., rogándole quiera dar crédito á todo lo que os diga en mi nombre.

Espero que sus servicios como Representante Diplomático de este Gobierno en vuestra Capital os habrá ofrecido ocasion para saber que el estima todo el empeño que toma nuestra República por el interés y la prosperidad del Uruguay; nuestros vivos deseos por cultivar nuestras relaciones de amistad y conservarlas por todos los buenos oficios que estén de nuestra parte.

Tambien conoce mi celo para promoverlos por todos los medios que dependan de mi ministerio.

No dudo que Mr. Caldwell, se conducirá así mismo, de manera que merecerá vuestra confianza y yo aprovecho esta ocasion para ofreceros la seguridad de mi alta y distinguida consideracion.

Hamilton Fish,
Secretario de Estado.

Departamento de Estado—Washington, Agosto 6 de 1876.

—

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 24 de 1877.

Acúsese recibo y expídase el decreto respectivo, reconociendo al Sr. D. Juan C. Caldwell, en el carácter de Encargado de Negocios de los Estados-Unidos de América.

Rúbrica de S. E.

VELAZCO.

—

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Febrero 24 de 1877.

DECRETO

El Gobernador Provisorio de la República, decreta.

Art. 1.º Queda reconocido el Sr. D. Juan C. Caldwell en el carácter de Encargado de Negocios de los Estados-Unidos de América, que le acuerdan las letras credenciales que ha presentado.

Art. 2.º Declárase al expresado Sr. Caldwell en el goce de las prerogativas y exenciones que por el derecho público le corresponden.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE.
AMBROSIO VELAZCO.

—

Superior Tribunal de Justicia.

ACUERDO

En Montevideo á veinte y siete de Febrero de mil [ochocientos setenta y siete, estando en audiencia el] Tribunal Superior de Justicia, [illegible] señores ministros Dres. D. Conrado Rucker, presidente, D. Laudelino Vazquez, D. Cárlos de Castro, D. Lindoro Forteza y D. Hipólito Gallinal, por ante los infrascritos secretarios, dijo: Que resultando del exámen de los antecedentes de la matrícula de comerciantes, practicada durante la feria, por el señor Camarista Dr. Forteza y de que este dió cuenta en oportunidad al Tribunal, que para la inscripcion en la mencionada matrícula no se han llenado por punto general los requisitos exigidos por el artículo 31 del Código de Comercio, así como tambien que figuran en aquella individuos que carecen de la calidad de comerciantes, todo lo cual hace irregular y vicioso el expresado Registro, debia mandar y mandó:

1.º Que se proceda á formar una nueva matrícula, señalándose el término de cuatro meses para que los señores comerciantes anotados en la antigua, puedan solicitar de nuevo su inscripcion.

2.º Que dicha inscripcion y las demás que se pidiesen, no se autoricen sino mediante el cumplimiento de las condiciones requeridas por el Código, bajo la mas séria responsabilidad.

3.º En cuanto á las personas que desempeñan giros auxiliares del comercio, que no se admita su inscripcion en todos los casos en que se encuentre en el Código prohibicion especial para comerciar, pudiendo aceptarse en los demás en que se ejerzan «actualmente verdaderos actos de comercio, por cuenta propia, haciendo de ellos profesion habitual» y mediante las justificaciones que fueren de exigirse.

4.º Que lo dispuesto en este acuerdo se entienda sin perjuicio de los efectos especiales que en casos particulares deban por derecho producir las inscripciones del antiguo Registro.

5.º Que se publiquen avisos en los diarios por la oficina de Comercio, llamando á la inscripcion dentro del término establecido y previniendo en los mismos que se hará aquella gratuitamente, tanto respecto de los que figuren en el antiguo Registro, como de los que en adelante pretendan inscribirse, conforme á lo dispuesto por el artículo 36 del Código de Comercio.

6.º Que se comunique y publique en la forma de estilo.

Y lo firman de que certificamos:

Rücker—Vazquez—Castro—Forteza—Gallinal—Francisco M. Castro, Escribano de Cámara—*Juan Francisco Castro*, Escribano de Cámara.

—

Comision Encargada de la Extincion de la Emision.
Decreto de 26 de Abril y Reglamentario de 2 de Mayo de 1876.

Llámase á propuestas para la venta de oro sellado, hasta la cantidad de $ 3,500, que tiene la Comision, procedente de los impuestos cobrados en sea especie por las oficinas respectivas, con destino á la amortizacion del papel.

La Comision se reserva rechazar las propuestas todas, si á su juicio creyese que no son convenientes á los intereses fiscales.

Este acto tendrá lugar el próximo jueves 1.º de Marzo á la una de la tarde, en el Salon de la Oficina «Seccion de Trasferencias de Deuda Pública.»

Montevideo, Febrero 27 de 1877.

Lindolfo J. Platero,
Secretario.

f.28-2

INTERIOR

Patentes de Giro

CLASES 7.ª Á 9.ª

Los contribuyentes á este impuesto, y por las clases que se determinan, deberán tomar la patente que les corresponde en todo el mes de Febrero corriente con sujecion al art. 12 de la Ley, y resolucion Superior de fecha 20 de Enero de 1877.

Los que no lo efectuen incurrirán en multa con arreglo al art. 13 de la misma.

Montevideo, Febrero 6 de 1877.

La Administracion.

f7.17

LITERATURA

Página histórica

AUTO DEL CAPITAN GENERAL DON BRUNO MAURICIO DE ZABALA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ESTA NUEVA CIUDAD DE MONTEVIDEO.

En la muy noble y muy leal ciudad de la Santísima Trinidad y Puerto de Santa María de Buenos Aires á 28 de Agosto de 1726 años: el Exmo. señor D. Bruno Mauricio de Zabala, teniente-general de los ejércitos de S. M., Caballero de la Orden de Calatrava y su Gobernador y Capitan General de estas Provincias del Rio de la Plata, dijo—Que por cuanto se halla S. E. con una Real Cedula de S. M., su fecha en Aranjuez en 16 de Abril del año pasado 1725, por la cual se sirve aprobar la expedicion que el año antecedente se ejecutó contra los portugueses que intentaron ocupar el puerto de San Felipe de Montevideo, como tambien la ereccion y nueva planta de su poblacion, dando las gracias á todas las personas que concurrieron á dicha fundacion y en especial á esta ciudad, por haber concurrido con su vecindad á la sobredicha expedicion; y mediante que la nueva poblacion de aquel puerto es en conocida utilidad de esta ciudad y provincia, así para su mayor lustre y aumento, como tambien para seguridad y quietud de esta costa; impidiendo con ella a las naciones de Europa el que se apoderen de aquella tierra tan útil y necesaria para el bien de esta provincia, por cuya razon se ha servido S. M. contribuir á su mayor aumento con 50 familias de gallegos y canarios, además de 400 infantes para el aumento de esta guarnicion. Y siendo tan de utilidad de esta ciudad el comercio que se debe esperar con la venida de galeones para este puerto, si se consiguiese la seguridad y poblacion desde Montevideo, pasa S. E. á proponer al Cabildo de esta ciudad cuan conveniente y del real servicio será que las familias que se esperan de España hallen otras del pais en aquel paraje con quien comunicar y conservar inmediatamente que lleguen; y que para ello ponga de su parte el Cabildo los medios que tuviese por mas conveniente en órden á conciliar algunas familias de las muchas que vagan en esta jurisdiccion sin tener tierras propias en que habitar y otras que voluntariamente se quieran disponer á pasar á aquella poblacion, para cuyo efecto, por lo que mira á esta ciudad podrán nombrar capitulares, y por lo tocante á la jurisdiccion en falta de estos, á las personas que le pareciere y fueren mas de su satisfaccion, para que corran todos los pagos; y al mismo tiempo las tales personas y los capitulares que se nombraren hagan padron, con individualidad de toda la vecindad de esta ciudad y su jurisdiccion, sin esceptuar á nadie: y con distincion de los sujetos francos y familias que se hallen en ella y se han venido desamparando sus vecindades y domicilios; espresando de donde son y que tiempo há que se hallan en esa ciudad y su jurisdiccion, por convenir al servicio de S. M. el que se efectúe esta diligencia en la forma que va espresada; y á las familias que se dispusieren á pasar á dicha poblacion se les hará saber lo que por ahora se puede contribuir para su manutencion y bienestar, y es lo siguiente:

1.º Que deberán gozar los pobladores, sus hijos y descendientes legítimos el de la honra y privilegio que su magestad les concede á los que se asentaren para pobladores en la ley sesta, título sesto, libro cuarto de las de Indias que para su mayor inteligencia se pone aquí á la letra.

Para honrar las personas, hijos y descendientes legítimos de los que se obligaren á hacer poblacion y la hubieren acabado y cumplido su asiento, les haremos hijos dalgos de solar conocido para que en aquella poblacion y otra cualquier parte de las Indias, sean hijos dalgos y personas nobles de linaje y solar conocidos y por tales sean habidos y tenidos, y les concedemos todas las honras y preeminencias que deben haber, y gozar todos los hijos dalgos y caballeros de estos reinos de Castilla, segun fueros, leyes y costumbres de España.

2.º Que el pasage de sus personas, familias, y bienes que puedan ser navegables, se les ha de suministrar sin que les cueste diligencia alguna.

3.º Que de presente se les ha de repartir solares en la plaza de la nueva ciudad y lugares para chacras y Estancias á cada uno de los pobladores y esto se entiende por repartimiento quedando á su arbitrio, de cada uno el pedir de merced los parages que por bien tubieren como se observó en la poblacion de esta ciudad.

4.º Que se formará una vaquería en aquellos campos y á cada vecino y nuevo poblador se les darán doscientas vacas para principio de sus crias y tambien cien ovejas.

5.º Que se han de poner á costa de su magestad el número de carretas, bueyes y caballos que parezca conveniente segun el número de vecinos que se alistaren, para que en comunidad sirvan en todos los menesteres de acarreos de maderas y materiales para los edificios que de punto se fundaren ayudándoles asi mismo con indios costeados para el corte y conduccion de las maderas.

6.º Que tambien á costa de su magestad se les ayudará con todo género de herramientas que servirán en comunidad á distribucion de las personas ó personas que su Escelencia diputare para este ministerio.

7.º Que se les ha de ayudar con aquella cantidad de granos que sea competente para semillarse, y que por el primer año han de ser asistidos [regularmente de bizcocho, yerba y] tabaco, sal y ají que pareciere precisa como tambien la carne que se les ha de suministrar por semanas.

8.º Que se les ha de suministrar jurisdiccion de [illegible] comandante, en que puedan tener sus ganados, [illegible] para que en la creacion de otras nuevas poblaciones tengan su distrito conocido y amojonado.

9.º Que para gozar de lo referido y contarse por pobladores y tener el derecho de propiedad á la nobleza que Su Magestad les comunica en la ley citada y tambien para adquirir el derecho de propiedad á las cuadras y solares, chacras y estancias que se les repartieren, hayan de ser obligados á mantener la vecindad por cinco años precisos y si alguno la desamparare por convenirle, haya perdido lo que así se le repartiere y quede en cabeza de Su Magestad para poderlo dar y repartir á otras personas; pero habiendo mantenido la dicha vecindad el tiempo referido de los cinco años adquieran el derecho de propiedad á las tierras que se les hubieren repartido para poderlas vender ó enagenar.

10. Que tambien han de ser exentos de pagar alcabala ni otro derecho de mojonería, sisa ni otro alguno, por todo aquel tiempo que Su Magestad hubiere concedido ó concediere á las familias que están alistadas en España y las que de aquí pasaren han de gozar de todo aquello que Su Magestad hubiere concedido ó concediere á dichas familias europeas, por haber de correr con igualdad en todo, excepto si Su Magestad hubiere preferido en algo alguna ó algunas familias por especial privilegio.

Y para que Su Magestad pueda mas cómodamente costear lo arriba espresado, será muy bien y muy del real agrado que el Cabildo en nombre de esta muy noble y muy leal ciudad, se esfuerce en servir con algunos efectos y cantidades, que estas se podian sacar de de los repartimientos de cueros hechos para los navios españoles y ingleses, y de los que se hicieron para esta, espresando las que que se puedan dar, y para que tiempo; y tambien podrán juntar algunos efectos, corriendo la ciudad por diputaciones y lista pidiendo voluntariamente á los vecinos que sirva cada uno á la ciudad con aquella porcion de vizcocho que buenamente pudiese, y lo mismo se podrá hacer con los que tienen pulperias y tendejones, para que sirvan con la yerba, tabaco, vino, ó aguardiente, que sin apremio alguno se pudiera hacer den exohortándoles ser para una obra tan útil y provechosa para toda esta provincia y que Su Magestad se dara por bien servido de cada uno haga el esfuerzo posible, como tambien el que para facilitar el trasporte y pasaje de las familias, sus bienes y efectos, se obligue á los que mantienen embarcaciones en este rio y con ellas trafican á los campos de la otra banda, á conducir los frutos que de ella traen á esta ciudad, que cada uno haga un viaje ó dos á su costa, á Montevideo con cada embarcacion de las que tuviere; sobre lo cual y lo demas que yó mencionado en órden á que el Cabildo se esfuerze en servir con las cantidades y efectos que pudiere, discurrirá con el maduro acuerdo y lealtad que acostumbra lo que le pareciese mas conveniente, de suerte que se logre el mayor servicio de Su Magestad y lustre con que esta ciudad se ha mantenido y debe mantener, dando cuenta á Su Excelencia de lo que efectuare en órden á todo el contesto de este auto, que se devolverá á este Gobierno despues de copiados en los libros capitulares; y para que se haga notorio al Cabildo, Su Excelencia dará órden á el Alcalde de primer voto para que haga se junten todos sus individuos mañana veinte y nueve del corriente á las diez de él, en su sala capitular, á donde Su Excelencia pasará á insinuarles la importancia de esta materia, y así lo mandó y firmó—Zabala—Ante mí: Francisco de Merlo, escribano público y de gobernacion.—Va cierto y verdadero este traslado y concuerda con el Auto original de su contesto que por ahora pára en mi poder, á que en lo necesario me refiero. Y de mandato verbal del Excelentísimo Señor Gobernador y Capitan General de estas Provincias del Rio de la Plata, firmé la presente en esta ciudad de la Santísima Trinidad y puerto de Santa María de Buenos Aires á siete de Diciembre de mil setecientos y veinte y seis años.—En testimonio de verdad—Francisco de Merlo, escribano público y de Gobernacion.

(La Revista del Plata.)

EXTERIOR

O el arbitraje

O EL RETIRO INMEDIATO DE NUESTRA LEGACION EN EL PLATA

(Editorial de *El Mercurio* de Valparaiso)

La cuestion con la República Argentina, si hemos de atenernos á lo que nos dice la prensa de Buenos Aires y á las correspondencias particulares que se han publicado últimamente, lejos de presentarse tal como lo aseguraba el señor Ministro de Relaciones, ha tomado un aspecto que hace temer un conflicto mas ó menos cercano con aquella nacion.

Todo lo que aseguró el honorable diputado Lira al pedir en la cámara de que es miembro la supresion de la partida referente á la legacion chilena en Buenos Aires, ha salido perfectamente exacto.

Gobierno, congreso, prensa, todo nos es allí adverso, y con la circunstancia de que á medida que nuestra diplomacia baja el tono y asume una actitud conciliadora, mayor es la intemperancia de nuestros vecinos.

Pocas veces se ha llevado en parte alguna el desenfreno del pensamiento hablado y escrito hasta la raya que hoy alcanza en ese pais que se dice el mas culto y el mas fuerte de toda la América española. Los oradores de Buenos Aires compiten en procacidad con los escritores; nada les detiene: calumnias groseras, burlas soeces, insultos cobardes, son ya las únicas armas de que se valen para defender sus derechos, y al mismo tiempo que de tales culpas se hacen reos, levantan el grito al cielo pidiendo venganza contra nosotros, sus agresivos y felones depredadores.

Y esto no lo hace el populacho ni los que sacan partido de todas las emerjencias de este género para combatir al gobierno, sino los hombres que allí pasan por los mas distinguidos por su posicion y talentos.

¿No es el Sr. Frias, Nestor de los diplómatas del Plata, el que mas se empeña por atizar el fuego de la discordia entre su patria y la nuestra? ¿No es el Sr. Lopez, nuestro antiguo y acariciado huésped, el que sufrió no ha mucho un ataque de hidrofobia en plena cámara por el solo hecho de que el autor de un mapa de la República Argentina no marcó con tinta roja los límites de la Patagonia? ¿No son los redactores de *El Nacional*, *La República*, *La Nacion*, &., &. los que diariamente desparraman sobre Chile una granizada de dicterios y de embustes á cual mas chabacano y ofensivo? ¿No ha sido el mismo presidente de la confederacion el que dijo al Sr. Barros Arana que solo le recibia por sus prendas personales y orijen argentino? Pero aun desatendiendonos de todo este cúmulo de miserias, ¿no es natural que nos fijemos en las palabras de *El Nacional*, diario de los ministros, que no ha tenido empacho en confesar que habria agradecido la suspension de la Legacion Chilena porque de ese modo se ahorraria su gobierno la molestia de *echar con cajas destempladas á nuestro diplomático?*

Despues de esto, ¿qué podremos esperar por la via de la diplomacia?

Y á ello se agrega que el gobierno arjentino, segun lo comprueba una noticia que trascribimos el jueves, ha concedido permiso para fundar colonias en *la orilla austral del rio Santa Cruz*, límite veinte mil veces fijado por nuestra cancillería como insalvable para nuestros contendores.

Ahora bien: ¿no ha llegado la hora de tomar una decision séria?

Basta, pues, de bromas que amenguan el prestijio de nuestra nacion y muy particularmente el de nuestro gobierno.

No queda ya mas que un camino. Hágase que el señor Barros Arana solicite por última vez la adopcion del arbitraje, y si no se acepta la proposicion, que inmediatamente pida sus pasaportes.

Si esto no se hace, vamos á tener momentos críticos en que habrá de optarse al fin, sea cual fuere la pusilanimidad del gobierno, por un estremo comprometente.

¿Hasta cuándo, por Dios, hemos de estar sufriendo que se nos burle de esa manera? Hemos hecho cuanto se ha podido por mantener las buenas relaciones con aquella república y todo ha sido en vano. Nuestro mismo empeño por caminar á una transaccion amistosa, los ha envalentonado, ha sido causa de que miren á nuestro pais como miraría la Inglaterra á la república de Andorra.

Basta, pues, volvemos á repetirlo, de humillaciones y de flaqueza.

O se acepta el arbitraje y se va á él de buena fé, ó se interrumpen nuestras relaciones diplomáticas. O lo uno ó lo otro. Lo demas es estar esponiendo nuestra bandera á los insultos de los gauchos de frac y comprometiendo ante los ojos de la América entera la seriedad y varonil hidalguía de nuestra patria.

Esperamos que el Sr. Alfonso haga en todo caso respetar las declaraciones tantas veces formuladas por él y su antecesor, esto es, *que de la orilla austral del rio Santa Cruz no podrán pasar nuestros vecinos sin que se les haga sentir el peso de su audacia.*

No queremos baladronadas; queremos solo decoro, y ya se sabe lo que este significa en el lenguaje de la diplomacia.

Estados-Unidos

La comision nombrada por el presidente Grant para examinar los informes de las diversas comisiones esploradoras nombradas por los Estados-Unidos y presentar dictámen sobre aquellas, recomienda se le dé carácter nacional á la empresa y se garantice su absoluta neutralidad para todas las potencias marítimas. Si no nos equivocamos, esta recomendacion indica por la vez primera un cambio sustancial en las miras de aquel gobierno que antes de ahora parecia estar tan solo persiguiendo fines esclusivistas.

—El comodoro Vanderbilt habia muerto dejando á su único hijo una fortuna de 83.000,000 de pesos, y 17.000,000 á parientes.

—El falsificador Burnh habia sido por fin entregado por el gobierno inglés.

—Continuaba la sequía en el estado de California y los informes acerca de las cosechas de todas partes indican que los resultados son desastrosos en los cereales.

LUISIANIA—Han tenido lugar algunos disturbios con motivo de haber dos gobernadores elegidos. El presidente Grant ha decidido que en caso estremo sea reconocido como gobernador Mr. Packard.

—Habia llegado á Nueva York la escuadra rusa, estando á su bordo los grandes duques Alex y Constantino.

En San Francisco habian tambien reunidos seis buques de guerra rusos y cinco mas estaban próximos á llegar. Parece que las aguas americanas pronto contendrán una grande escuadra rusa, que en caso de una guerra en que tome parte la Inglaterra estaria pronta á hacer una escursion.

Cuba

Lo siguiente es tomado del *Colonial Standard* del 17 de Enero:

«*Probable captura de otro vapor por los cubanos.*

—El *Herald* del 3 del presente dice:

« No poca escitacion existe entre los cubanos de esta ciudad á causa de que ha circulado el rumor de que el vapor *Nuevo Cubano*, que navega entre la isla de los Pinos y Batabano en el sur de la Isla de Cuba, ha sido capturado por los patriotas de una manera semejante á la del *Moctezuma*.

El viaje entre esos puntos se hace generalmente en algunas horas, y segun las últimas noticias, el *Nuevo Cubano* habia salido hacia ya cinco dias.

Este vapor llevaba á su bordo gran número de prisioneros políticos que habian sido llevados de la isla de los Pinos para trabajar en la obra de la reconstruccion de la trocha en el departamento central.

Se espera por momentos una sublevacion en Vuelta Abajo, en la estremidad occidental de la isla.

El gobierno militar de Remedios ha ofrecido cinco pesos en oro á todo cubano desertor, y veinte pesos al que se presente en buen caballo.

El gobernador de Moron ha ordenado que todos los hombres en estado de cargar armas que haya en la ciudad se alisten en las filas españolas en el término de aquellos dias.»

—Dice *El Comercio de Lima*:

El vapor cubano *Céspedes* ha sido presa de las llamas.

Acosado por dos buques españoles cuando estaba fondeado cerca de Trujillo (Honduras), sus tripulantes, antes de abandonarlo, le prendieron fuego.

La bandera cubana que flameaba en la popa del *Céspedes* no fué objeto de ultraje de parte de los españoles.

A las anteriores noticias debemos agregar que hemos hablado con el señor Martin, cubano, llegado hoy de Panamá.

Este caballero confirma la noticia anterior, desmintiéndola solo en la parte que se refiere á la muerte de Leoncio Prado.

El señor Martin vió en Panamá á un negrito, natural de Santiago de Cuba, llamado José, que se hallaba en el *Céspedes* á la aproximacion de los vapores españoles *Tornado* é *Isabel la Católica*.

Los tripulantes del *Céspedes* anclaron, como queda dicho, en Trujillo, divisaron á los enemigos á una distancia de siete á ocho millas, y condenados á no poder oponer resistencia, prendieron fuego al buque, que abandonaron en seguida, dirijiéndose á tierra.

El paje que da tales noticias fué uno de los que abandonó primero el *Céspedes*, y desmiente el rumor de que haya habido combate y menos de que haya sucumbido uno solo de los espedicionarios.

El espresado paje se dirijió de Trujillo por tierra á Panamá; y su palabra, recojida por el Sr. Martin, hace luz en el asunto.

Alemania y Nicaragua

Escriben de Panamá que de ese puerto habia salido, con destino á uno de los de Nicaragua, un buque de guerra británico, encargado de hacer [illegible]

[illegible]

que habia presentado al senado en el mes de Marzo último, casi un año antes de la reciente eleccion, y que habia sido informada favorablemente por el comité judicial.

Recordó en seguida, apoyándose en la historia parlamentaria de los Estados Unidos, que el silencio de la constitucion sobre el modo de computar los votos presidenciales ha sido objeto de las preocupaciones de los hombres de estado desde los primeros tiempos de la república; pero ninguna solucion ni ningun reglamento fué adoptado á este respecto hasta la disposicion conocida bajo el nombre de *twenty second joint rule*, que es hoy tan vivamente combatida. Los acontecimientos han demostrado la necesidad de una resolucion que no deje lugar á ningun equívoco, y el orador piensa, como pensó el comité judicial, que la única salvaguardia contra los embarazos que han llegado hoy á su punto culminante, residiria en un cuerpo que no tuviese como el senado y la cámara, una existencia doble que hace posible un antagonismo. La corte suprema llena esta condicion; está compuesta de un número impar de miembros y no puede menos de llegar á una conclusion.

Mr. Edmunds hizo resaltar el peligro de los conflictos de juicios y de pasiones que pueden existir y en efecto existen siempre en cuerpos tan numerosos como la cámara y el senado, que tienen un carácter político y están necesariamente dispuestos, aun involuntariamente, á estatuir sobre materias políticas bajo la influencia del espíritu de partido. Esto es cierto sobre todo en una eleccion en que está en juego la supremacía de un partido sobre el otro. La corte suprema no tiene semejante carácter, y los jueces de esa corte no están sujetos á los influjos á que obedece la mayoría de los hombres: son eminentemente versados en el conocimiento de las leyes constitucionales, y en fin, dan mas garantías que nadie de imparcialidad y de apego á los principios de buen gobierno.

Mr. Morton contestó que habia numerosas y fatales objeciones que oponer á la enmienda en cuestion. Ella trata de hacer de la corte suprema un cuerpo político. Haria de la corte la gran junta escrutadora del pais, y sus decisiones serian siempre puestas en sospecha. Cuando la corte suprema estuviese investida del poder de determinar qué partido gobernaria al pais durante cuatro años, tendria de hecho un poder que seria peligroso.

Mr. Morton no se limitó á esta objecion. La proposicion, dijo, si fuese adoptada, dejaria en pié el sistema de los colegios electorales con todos sus abusos, y eso es lo que debemos reformar.

Se sabe que Mr. Morton es el autor de un proyecto segun el cual las elecciones presidenciales serian deferidas al voto directo del pueblo, y ese sistema es el único, en efecto, en que sea posible encontrar garantías para la sinceridad del sufragio universal.

Desgraciadamente, semejante reforma no tiene probabilidad de ser adoptada ahora, ni dentro de mucho tiempo tal vez, en atencion á que los pequeños Estados, que gozan actualmente de inmunidades, fuera de proporcion con su poblacion, no consentirian en deshacerse de ellas. En fin, dice el orador, el cambio propuesto por Mr. Morton dejaria aun subsistir la eleccion eventual del presidente y del vice-presidente por la cámara de representantes, lo que es una enormidad constitucional. Basta para demostrarlo recordar que, en caso de eleccion por la cámara, el Estado de Nevada, con su poblacion de 42,000 habitantes, tiene derecho para elevar su voz única lo mismo que el Estado de Nueva York, que 144 veces otros tantos habitantes.

La argumentacion de Mr. Morton es concluyente, y destruye, en nuestro concepto, la proposicion de Mr. Edmunds. Pero ella no resuelve la cuestion ardiente, sino que la elude.

En efecto: esa cuestion es muy difícil de resolver. En el porvenir seria muy simplificada por el voto directo, pero no se trata de eso en este momento. Estamos en presencia de una situacion que pide un remedio inmediato, radical, y ese remedio no se encontrará sino en el caso de que el espíritu de partido ceda el puesto al espíritu de equidad y al patriotismo.

Si se hallasen en el senado y en la cámara bastantes hombres que, puestos al frente de un gran peligro nacional, quisiesen resueltamente imponer á los políticos á todo trance la sumision á la justicia, el respeto á sí mismos y el respeto á las instituciones, nada seria mas fácil que constituir entre ambas cámaras un tribunal mixto que examinase los elementos de la eleccion presidencial con sangre fria y sin otra preocupacion que la de adjudicar la majistratura suprema á cualquiera de los dos candidatos que fuese verdaderamente designado por la voluntad del pueblo, espresada segun el espíritu de la constitucion. A ese tribunal no le costaria trabajo arrancar la verdad de entre el fárrago de abusos que la oscurecen, y cuando sacase su veredicto á plena luz, no se encontraria en los Estados Unidos ningun hombre honrado ni ningun buen ciudadano que no se considerase feliz en someterse á él.

Desgraciadamente, no hemos llegado aun á ese punto, y tendremos que sufrir muchas perplejidades, muchos sacudimientos quizá antes de que vayamos á ese esfuerzo triunfar de las pasiones y de los intereses. Mientras tanto, estamos obligados á detener nuestras miradas sobre aberraciones y monstruosidades repugnantes. No queremos hacernos pesados, sin embargo, y relataremos sucintamente los ecos que nos llegan de los Estados en litijio.

LOS COMITÉS DE INVESTIGACION

La mayoría de los miembros del comité de la cámara de representantes destinado á la Luisiana, llegaron el Domingo último á Nueva Orleans. Se les informó cuando apenas habian llegado, que los miembros de la junta escrutadora se preparaban á abandonar la ciudad.

Estos fueron inmediatamente citados á presentarse ante el comité. Todos fueron encontrados, escepto Mr. Casenave, á quien no pudo ser entregada la citacion. Gran número de supervisores y de agentes de eleccion han desaparecido. Serán buscados y conducidos á la barra, si se les llega á descubrir.

A los miembros de la junta escrutadora se les ha intimado que proporcionen datos é informes que hasta hoy han permanecido secretos, tales como el detalle de las *polls*, de los *precincts* y de las parroquias en que los han sido rechazados, así como los motivos de esas esclusiones. Los fraudes y manipulaciones son, segun parece, mucho mayores y mas escandalosos aun de lo que se suponia, y de nuevo se señalan carelos de escrutinio que sobrepujan á todo lo que uno hubiera podido imaginarse.

En la Carolina del Sur, la cámara democrática procedió en la sesion del 12 al escrutinio para la eleccion de un senador de los Estados Unidos. Habia 14 candidatos. El general M. C. Butler, de Edgefield, obtuvo el mayor número de votos.

La cámara republicana, por su parte, eligió un senador en la persona del attorney de distrito de los Estados Unidos, D. T. Corvin, que obtuvo 58 votos sobre 66.

Las dos cámaras han prorogado sus sesiones.

Llegan tropas de la Florida. El órden reina en Colombia.

Ha corrido el rumor de que el general Hancock, que manda las tropas de los Estados Unidos en Nueva York, habia sido enviado á California para ser reemplazado en esta ciudad por el general Sheridan. Esta noticia, que causó mucha alarma, es desmentida oficialmente por el departamento de la guerra.

La fragata *Franklin*, que trajo á Tweed á Nueva York, ha sido puesta en estado de armamento y ha recibido una nueva tripulacion. La *Swatara* ha sido puesta igualmente en estado de servicio en el arsenal de Brooklyn. La *Shawmut*, en este momento en Norfolk, va á hacerse á la mar en camino para Nueva York. En fin, se anuncia que varios *ironclads* y *monitores* van á ser tambien concentrados en este puerto.

Al mismo tiempo se ocupan en Washington de poner al Capitolio en comunicacion telegráfica directa con las casernas del arsenal y con el departamento de la guerra.

Todos estos preparativos despiertan las alarmas y las sospechas de los hombres honrados de todos los partidos, que no comprenden cómo, si se trata de solucionar la cuestion por las vias legales, se toman medidas, que anuncian una resolucion violenta é ilegal para sobreponerse á los deseos del pais. Pero el partido democrático está preparado y dispuesto á todo, y cara puede resultar la partida, para los ambiciosos que por lograr la consecucion de sus perversos planes no vacilan en sumir á su patria en los horrores de una nueva y terrible guerra civil, que seria tal vez mas dolorosa que la primera.

Correo del Pacífico

El paquete inglés *Iberia* de la línea del Pacífico nos ha traido diarios del Perú y Chile cuyas fechas alcanzan de este último pais al 13 del corriente.

Hé aquí algunas de sus noticias:

Chile

La inauguracion de la estátua Wheelwright tuvo lugar con mayor solemnidad y lucimiento del que podia esperarse atendida la estrechez de la plaza, ó mas bien plazoleta de la Aduana.

Desde temprano la gente pugnaba por penetrar en ese recinto, consiguiéndolo solo una pequeña parte y conformándose el resto con agolparse en las bocacalles y en las puertas de carros que dominan la plazuela.

Los pocos edificios, ó mas bien, los dos únicos que dan frente á la plaza, el de la aduana y el del Sr. Ramos, se hallaban ocupados por las familias que habian tenido la fortuna de encontrar ventanas disponibles.

El anfiteatro dedicado á las señoras estaba tambien ocupado por un gran número de familias, las que con sus vistosos trajes y los vivos colores de las banderas que las guarecian del sol, contribuian á dar á la plaza un aspecto bastante animado y pintoresco.

Algunos trofeos, alegorías, inscripciones y demas adornos de la plaza completaban aquel cuadro sencillo y modesto, pero de buen gusto y digno de la fiesta que iba á celebrarse.

Esta dió principio á las cuatro y media con la llegada de la comitiva, que era bastante numerosa, y se componia de lo mas distinguido que tenemos [illegible] cos, como hombres de armas, de letras, comercio, industria, etc., etc. Ocupaban el puesto de preferencia S. E. el Presidente de la República, los señores ministros Amunátegui, Alfonso y Solomayor y el Intendente de la provincia Sr. Altamirano.

Un instante despues de haber llegado la comitiva á la plaza y tomado asiento frente á la estátua, ésta fué descubierta, á la vez que se entonaba el himno nacional [illegible] salva de artillería saludaba al que, como dijo muy bien el señor Altamirano en su magnífico discurso, tomaba carta de naturaleza entre nosotros.

En unos momentos todas las miradas se dirijian á [illegible] sobre todo por la semejanza [illegible] representa, ha resistido bien á las críticas que hasta aquí hemos oido hacer. En efecto, aparte la semejanza, su que tal vez consiste su principal mérito, su actitud es natural á la vez que digna sin ser pretenciosa.

Esta estátua, en una palabra, puede figurar muy bien como obra de arte al lado de la de Cochrane.

Terminado el himno y el exámen de la estátua, empezaron los discursos para consagrar aquel monumento y hacerlo digno de la veneracion del pueblo, ó mas bien, de las jeneraciones.

Primero habló Mateo Clark, en representacion del comercio.

Despues de su discurso, que fué aplaudido á su conclusion, se presentó á pronunciar otro el jóven D. Eduardo Perrier, no sabemos si en representacion de la compañía inglesa de vapores, de que es empleado, ó por su propia cuenta y tan solo arrastrado por un patriótico entusiasmo.

Por último, el Sr. Altamirano pasó á ocupar la improvisada tribuna en medio de los aplausos de los que lo esperaban con impaciencia. El orador no defraudó las esperanzas del auditorio: su discurso fué oido con interes y á veces con entusiasmo, siendo repetidas veces aplaudido, no solo por los que alcanzaban á oirlo, sino únicamente á verlo, admirando por lo menos la accion y actitud del orador.

Con razon el Sr. Altamirano, además de los aplausos del auditorio, recibió al terminar ardientes felicitaciones y apretones de mano de parte de los señores municipales y Sr. ministro Amunátegui.

Con el discurso del señor intendente quedó terminado el acto, retirándose poco despues la comitiva y la concurrencia que llenaba la plaza.

—El capitan de la barca británica *Illimani*, entrada el 10 del corriente procedente de Hull, comunica haber hablado con los buques siguientes:

Enero 10—En latitud 55° 1' sur y lonjitud 61° 37' oeste con la barca británica *Silver Craig*, en viaje de Liverpool á Guayaquil.

Enero 11—En latitud 55° 57' sur y lonjitud 4° oeste, con la barca británica *Craigmullen*, de Liverpool para San Francisco.

Enero 15—En latitud 60° 31' sur y lonjitud 64° 46' oeste, con la barca británica *Peruvian*, en viaje de Melbourne á Lóndres.

Enero 29—En latitud 45° 31' sur y lonjitud 79° 10' oeste, con la barca británica *Coronilla*, de Liverpool para Iquique.

—El nuevo almirante inglés de la estacion del Pacífico parece que se trasbordará de la *Repulse* á la corbeta *Amethyst*, que entró esta mañana de Juan Fernandez.

Dicho trasbordo tiene lugar á fin de que la *Repulse* salga inmediatamente para Inglaterra, despues de cinco años de estacion en el Pacífico.

El *Shah*, que viene en lugar de la *Repulse*, es esperado en Valparaiso para principios de Marzo, porque á fines del pasado llegó á Madera.

—Ayer debió tomar el velo en las monjas Capuchinas la señorita Zoila Urqueta y despues debian profesar tres novicias; pero la fiesta se ha postergado hasta el próximo jueves por haber muerto una de las monjas, la madre Sor María de Jesús, que en el mundo profano se llamó Sinforosa Villalon y Aranguez. Su muerte fué ocasionada por una violenta fiebre tifoidea. La madre Sor María de Jesús habia entrado al monasterio de edad de 19 años 6 meses y ha muerto de 51 años 10 meses.

Los nombres de las señoritas que van á profesar y los que llevarán en adelante, son:

Señorita Cármen Latorre.—Sor Manuela.

Señorita Clara Maturana y Guzman.—Sor María del Cármen.

Señorita Angela Gonzalez (natural de Putaendo), en adelante Sor María Antonia.

Perú

La casa de los señores Graham, Rowe y Cª, de Lima, ha sido víctima de una estafa hace pocos dias.

Hé aquí como refiere el hecho uno de los diarios de esa capital:

«Se presentó en la casa un individuo que dijo llamarse E... G... decentemente vestido y con las ínfulas de hombre de negocios, proponiendo la venta de 400 quintales de algodon, que aseguró tener en el puerto de Supe, listos para ser embarcados.

Al efecto, llevó una carta de introduccion en la que aparece muy bien falsificada la firma de un respetable hacendado y el romanaje de las supuestas pacas.

Ajustada la compra, el precio de 15 soles quintal, el vendedor entregó una órden para un ajente en Supe, á fin de que pusiera á disposicion de la casa los 400 quintales de algodon y luego pidió un adelanto de 4,800 soles, que le fueron entregados.

La casa habia hecho un gran negocio: habia comprado algodon puesto á bordo á 15 soles quintal!

Pero pronto se desvanecieron sus alegrías.

No existian tales pacas en Supe, ni se conocia allí al vendedor de ellas.

Todo era falso, menos los billetes que se llevó el estafador.

La casa de Graham Rowe ha estado en su mal cuarto de hora: ha tenido mucha confianza con un desconocido.

Pocos agricultores honorables cuentan la fortuna de ese pillastre.»

—Se anuncia haber quedado ya definitivamente terminada la importante negociacion que tiene por objeto concluir los ferrocarriles del Cuzco, Huaraz y la Oroya.

Dentro de breves dias deben firmarse en consecuencia las escrituras entre el gobierno y el empresario Sr. Meiggs.

Bolivia

LA REVOLUCION DE SANTA CRUZ

La Paz, Enero 19 de 1877.

Al Sr. Prefecto del Departamento de.....

Señor:

El supremo gobierno, que por medios suaves y conciliadores quiso poner términos á los escándalos acaecidos en la ciudad de Santa Cruz en el mes de Octubre último, ha recibido nuevos avisos de que el dia 25 de Diciembre pasado D. Andrés Ibañez, asociado de dos individuos mas, ha formado un triunvirato que lo titula «Gobierno federal.»

Este principio convertido en bandera de aspiraciones personales de los que no tienen mas objeto que anarquizar el pais para dar pábulo á sus tendencias disociadoras y sacar el provecho posible de los abusos cometidos contra la propiedad, no puede ser acojido por hombres de probidad política en el terreno en que hoy se le coloca.

El gobierno de Mayo, que comprende que su primer cuidado debe ser la conservacion del órden público, siendo su obligacion garantizar la propiedad y los derechos de los ciudadanos pacíficos, ha resuelto comprimir con mano firme y enérjica esas tendencias anarquizadoras y de disociacion. Con este propósito se combina en este momento el plan mas eficaz y breve para devolver á la ciudad de Santa Cruz su reposo y sus garantías, y para que los promotores del desórden no queden impunes de sus atentados.

Inmediatamente que se ponga en marcha la fuerza pública encargada de escarmentar el escándalo, tendré la satisfaccion de ponerlo en conocimiento de usted y de ese ilustrado departamento.

Dios guarde á usted.—*J. Oblitas.*

HILARION DAZA,

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA, ETC.

Considerando:

1.° Que la revolucion federalista estallada en la ciudad de Santa Cruz el 25 del mes próximo pasado amenaza dislocar la república;

2.° Que este acontecimiento inmotivado en lo absoluto coloca al gobierno en el indeclinable deber de combatir las miras anarquizadoras de los que se titulan federalistas;

3.° Que el gobierno ha empleado con los perturbadores del órden de Santa Cruz los medios aconsejados por su política fusionista, tolerante y esencialmente respetuosa á los derechos de los bolivianos, sin que este procedimiento hubiese sido bastante á apartarlos de las vias criminosas á las que se han arrojado aconsejados únicamente por intereses de bandería;

4.° Que los gerentes del federalismo en la capital espresada han atacado de una manera injustificable las garantías individuales, y muy especialmente el derecho de propiedad, ocasionando con esta conducta la paralizacion de la industria cruceña y sembrando la desmoralizacion, el terror y el desaliento en aquella localidad,

En su mérito y prévio acuerdo de ministros, decreto:

Art. 1.° Queda suspenso en el departamento de Santa Cruz el estatuto provisional de 4 de Mayo de 1861, que fué puesto en vigilancia por decreto de 9 de Diciembre del año próximo pasado, hasta que se restablezca el órden en aquel distrito.

Art. 2.° Todos los individuos que directa ó indirectamente hubiesen tomado parte en los movimientos revolucionarios en el indicado departamento desde el 1.° de Octubre del año pasado, serán juzgados por consejos de guerra verbales y sentenciados con arreglo al artículo 115 del código penal.

Art. 3.° Los bienes de los facciosos quedan en conformidad á los artículos 13 y siguientes del código citado afectos á la responsabilidad civil, debiendo instaurar la accion legal para hacerla efectiva tanto los administradores del tesoro, fiscal y municipal, cuanto los ciudadanos particulares que hubiesen sido perjudicados por los revolucionarios.

El ministro de gobierno queda encargado de la ejecucion de este decreto y de hacerlo publicar y circular á quienes corresponda.

Es dado en la Paz, á 19 de Enero de 1877.—*Hilarion Daza—Manuel Ignacio Salvatierra—José Manuel del Carpio.—Cárlos Villegas.—J. Oblitas.*

PROCLAMA DE LOS REVOLUCIONARIOS

¡VIVA LA FEDERACION!

LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD.

Proclama de la Junta superior federal del Oriente al Departamento.

Pueblo: atiende y cree.

La hora de la regeneracion va á sonar ya en el reloj de tus destinos.

El momento se acerca.

Una era de paz, igualdad y fraternidad se abre paso al través de cuantos obstáculos le presenta la centralizadora y tiránica forma unitaria.

Toda la república está en ebullicion.

[illegible] se cierne ya sobre tan siniestro sistema.

Continuad con entusiasmo sosteniendo la vivificante bandera federal que habeis empuñado reconociendo al general Daza y á su actual gabinete, como gobierno central nacional.

Y la sangre que pueda derramarse será vuestro bautismo.

Y los sacrificios que hagais servirán para allanar el camino [illegible]

La federacion, nuevo Mesías de los pueblos oprimidos, se cierne ya en medio del espacio nacional: el dia de su próximo triunfo será el dia de los que la iniciaron, de los que han sufrido, de los que han gemido entre cadenas, de los que en vano han demandado igualdad y justicia.

¡Bienaventurados aquellos que [illegible] para los pueblos!

¡Hambre y sed de justicia como de libertad, tienes, oh pueblo!

Justicia suficiente encontraréis, que lo que habeis iniciado debe triunfar, como lo que escrito está debe cumplirse; y la libertad, regada con la sangre de tantos mártires; la fraternidad, sagrado vínculo que enlaza todos los pueblos; y la igualdad, nivel santísimo emanado del mártir del Gólgota, se aproximarán á tí para devolver tu bienestar, para secar la sangre de tus heridas con sus caricias, para hundir bajo tu poderosa planta á los tiranos que tan villanamente te esclavizaran!

Mártires, quizá un dia, los miembros de la junta que habeis elegido, unos que han sembrado vuestra doctrina, y otros aceptándola con abnegacion y patriotismo, simbolizan no obstante la forma del gobierno federativo que sustentais.

Su resolucion y su fé son las que debeis imitar. Dios y libertad!

Dr. Urbano Franco—Dr. Andrés Ibañez—Dr. Simon Alcaraz.

Santa Cruz, Diciembre 27 de 1876.

—En Tocopilla 300 trabajadores bajaron de las minas reclamando contra la moneda feble y exigiendo que se les pague en bolivianos ó moneda chilena.

Los jefes de las casas de comercio, y establecimientos han convenido en pagarles en el presente mes á razon de 30 centavos por cada cuatro reales febles, y á partir del 1.° de Marzo en moneda fuerte.

La misma actitud ha tomado el pueblo de Cobija y pronto tendremos un acontecimiento igual en ese puerto. Los ánimos están en una fuerte efervescencia.

Es digna de aplauso semejante actitud; esto demuestra el grado de irritacion en que se encuentra el litoral á consecuencia de los obstáculos que siempre ha presentado la circulacion de esa moneda.

El pueblo se agita con justicia: es menester atender sus quejas.—(*Litoral* del 23.)

Colombia

HORRIBLES NOTICIAS DEL CAUCA

El 18 de Diciembre se anunció que los conservadores proyectaban un pronunciamiento en las ciudades de Cali, Palmira y otras poblaciones. El 20 atacaron la ciudad de Cali; vencieron una pequeña guarnicion que habia en el cuartel, libertando á los presos políticos y lograron organizar una fuerza de 300 hombres mal armados preparándose para hacer resistencia; pero en breves dias los liberales rodearon la ciudad de Cali en número de 2,000 á 3,000, y el 24 atacaron á los conservadores que aunque por un rato trataron de defenderse, acabaron, como era natural, por sucumbir en la demanda.

Sintiéronse los liberales exasperados juzgando que los conservadores habian abusado de la confianza que en ellos se habia depositado.

Por consiguiente, el jeneral Peña, jefe de la fuerza liberal de Cali, dió órden de no dar cuartel y de entregar la poblacion á merced de las tropas.

Cali fué tomada y en consecuencia sometida al mas espantoso saqueo y á numerosas matanzas.

Estractamos de una correspondencia los siguientes párrafos.

«En el solo centro de la ciudad 87 casas fueron saqueadas, incendiadas y convertidas en matadero, y sus dueños reducidos á vivir de la caridad pública.

Nada se respetó ni aun las iglesias que fueron despojadas y sus altares salpicados de sangre. Empero, todos estos horrores son nada en comparacion de los espantosos escesos perpetrados en los suburbios y en las haciendas de los alrededores; allí el asesinato, la lascivia, el robo y los incendios han continuado sin dique ni freno durante dias consecutivos. Todos los comerciantes en pequeño han sido privados de albergue. Todas las haciendas destrozadas y sus ganados ahuyentados y muertos, las cercas tumbadas, los cañaverales incendiados y hasta las maquinarias destruidas.»

—La noticia de los asesinatos en Cali habia producido una gran sensacion, y el gobierno parece que ha desaprobado los escesos á que se entregaron las tropas vencedoras.

El gobierno ha espedido con este motivo la siguiente resolucion:

«Cali, Enero 4 de 1877.

El gobierno del Estado da las gracias al jefe de operaciones que dirijió el combate del 24 del mes próximo pasado, cuyo resultado fué el recobro de esta ciudad, ocupada por una fuerza rebelde, y agradece tambien los servicios de los demás ciudadanos que formaron el ejército vencedor. Igualmente reconoce y aprecia como es debido la actividad y eficacia con que los jefes municipales de Buga, Palmira y Santander trabajaron para debelar esa faccion, y el de Buenaventura que se hallaba en uso de licencia prestó sus servicios como militar mandando fuerzas de Palmira.

Mas si el gobierno se congratula con el triunfo, deplora y condena de la manera mas solemne los escesos á que se entregó, despues de obtenerlo, una parte de las tropas vencedoras, cometiendo atentados que la moral reprueba, y que son enteramente incompatibles con la índole, la doctrina y las tendencias del partido liberal. El gobierno, en cumplimiento de un deber ineludible, y en guarda de su propia dignidad y de la honra del partido que la sostiene, condena severamente dichos atentados y se ocupará, en cuanto lo permita la situacion de guerra que atraviesa el país, en averiguar los responsables de tales sucesos, para que sobre ellos exclusivamente recaiga, como es justo, el fallo de la opinion pública y de la historia.»

Méjico

Brigadas y rejimientos enteros del ejército de Iglesias se han pronunciado por Diaz. Esto no ha determinado aun atacar á las fuerzas de Iglesias, que tiene 15,000 hombres en Sinaloa, á unas cincuenta millas de Guanajato.

El general Mendez, que fué nombrado rejente por Diaz para que actuase durante su ausencia, ha publicado una convocatoria para la eleccion de presidente, jefe del tribunal supremo y miembro del congreso. La eleccion ha de verificarse el 28 de Enero. Iglesias y el general Mejía quedan escluidos de las candidaturas y de las listas de electores, así como todos los miembros de los gobiernos de Lerdo y de Juarez. Denúnciase este hecho como uno de los actos mas arbitrarios que jamás se hayan llevado á efecto en nombre de la república, y se considera tan imprudente como tiránico. Hay, no obstante, apariencia de paz temporal.

Lerdo consiguió escaparse del país, habiéndose embarcado en Acapulco.

GACETILLA

(Á CARGO DE DESIDERIO DE-MARÍA)

Cuestion de límites—El *Correo de Bolivia*, periódico de Sucre de fecha 25 de Enero, contiene un largo artículo sobre los tratados argentino-brasilero-paraguayos, induciendo al Gobierno de Bolivia á que pida esplicaciones y exija reversales á efecto de dejar garantidos sus derechos territoriales.

Huéspedes—El pueblo de Nogoyá se halla inundado de viscachas, cuyos graciosos animalitos han buscado refugio entre la gente á consecuencia de la sequía que asola los campos inmediatos.

Una parte de aquellos huéspedes han establecido su madriguera en la plaza, y durante la noche hacen sus correrías por las casas cercanas, prefiriendo las que tienen gallinero.

Siglos atras el remedio hubiera sido tan eficaz como sencillo y barato: unos exorcismos, y asunto concluido.

Me gusta aquel Gobierno—En el Japon se trata de formar varios batallones de súbditos cuya talla supere á la de la escolta sanjuanina que tenia Sarmiento cuando era presidente.

Al efecto, *La Gaceta Oficial* de Yeddo publica un decreto que traducido á nuestro idioma dice así:

«Los jóvenes habitantes del país deben aplicarse en el arte de crecer.

Los que al llegar á la edad de 20 años no hayan alcanzado el grado de crecimiento que se desea, recibirán una paliza todos los dias hasta que crezcan.»

Crímen horroroso—Bajo este epígrafe alude *El Salteño* á un crímen de que tiene conocimiento todo el pueblo del Salto y cuya naturaleza repugnante no permite referirlo.

Pide justicia é insinúa que el hecho en cuestion es castigado con la muerte ó con trabajos forzados á perpetuidad, en todos los paises cultos.

El carbunclo—En Entre-Rios ha fallecido Aparicio Alvarez y quedaba gravemente enfermo Estéban Lávila, á consecuencia de haberle sacado el cuero á unos caballos que murieron del carbunclo, transmitiéndoseles así esa terrible enfermedad.

La Policía de Gualeguaychú adoptó medidas para evitar iguales desgracias.

Carreras—En las que anteayer se efectuaron en Buenos Aires, el famoso *Talisman* fué vencido en dos vueltas y con gran facilidad, por un novel campeon mestizo llamado *El Prisionero* y perteneciente á un Sr. Ramirez.

Noticias mercantiles—Leemos en *El Comercio del Plata*, diario bonaerense:

«La reduccion en la tarifa de avalúos del año corriente está dando sus frutos.

La yerba Paraguaya que pagaba un derecho altísimo á causa del fuerte aforo que tenia, no se consumia casi, y nuestros depósitos estaban abarrotados.

Hoy que dicho artículo paga casi lo mismo que la Paranaguá, el consumo ha aumentado notablemente con la baratura; y la venta es activa, colocándose de 70 á 100$ m$c @ despachado segun clase.

Como el Paraguay se surte de esta plaza, esto es un aliciente para el movimiento comercial con esa vecina República, pues pudiendo venderse sus productos al consumo se activa allí como en la nuestra.

Y lo mismo que sucede con la yerba, pasa tambien con el tabaco.

Este artículo está muy escaso, por haberse perdido la mayor parte de la cosecha.

—A la par que la República Argentina va aumentando sus producciones, sucede cosa igual con las demás de esta parte de América.

Del Perú se exporta ya el azúcar en cantidades crecidas: á nuestra plaza llegan con frecuencia cargamentos que encuentran fácil colocacion.

En estos dias se han colocado 2500 sacos que trajo el buque *Praxis* de clase refinada á 20$ mjc. arroba despachado.

Si este azúcar viniese acondicionado en barricas ó cajones, encontraria mucho mejor colocacion.»

Se realizó de veras—El 21 fué muerto en Cololó el Sargento Mayor D. Juan Amaro, Comisario rural, por un tal Benedicto Isidro que á su [illegible]

El Salteño da estos pormenores:

«El Comisario Amaro, perseguia á un bandido cuatrero, que tenia sentados sus reales en aquella Seccion, y habiendo tenido conocimiento el dia 20 de que el malhechor [illegible] se dirigió á ella incontinentemente.

[illegible] salió á la puerta armado de una pistola de dos tiros y un puñal, con intenciones de huir, pero no pudiendo verificarlo por no tener tiempo para ello, resolvió resistirse á la autoridad, como lo verificó disparando un tiro al comisario Amaro que le pegó en la frente, muriendo instantáneamente, y el otro á su segundo que tambien dió en la cabeza, pero afortunadamente sin mas consecuencia que una leve herida.

«Acto continuo la policía hizo uso de sus armas, resultando muerto el malhechor.

«La mujer de éste parece que tambien salió armada de una escopeta de dos tiros y un sable recortado, sin duda con el objeto de alcanzarlo á su marido.

«Esta nena ha sido reducida á prision bajo segura custodia.»

Olivier Bixio—El 8 de Enero falleció en la isla Balsal (Panamá) el caballero M. Olivier Bixio, miembro de la Comision esploradora del Istmo de Darien.

La Estrella da las siguientes noticias sobre el finado, jóven de 35 años, de bellas maneras, estraordinariamente simpático y poseedor de cinco idiomas:

«Era el Sr. *Bixio* súbdito francés aunque italiano de orígen. En sus cortos años habia viajado estensamente en Europa, Estados-Unidos, China y Japon. Se habia batido en las campañas de Italia del 59 para acá, por la independencia de aquel país y por la causa liberal, habiendo acompañado en calidad de segundo jefe á Garibaldi en su espedicion á Sicilia; en los Estados-Unidos por la causa del Norte en la guerra separatista contra la secesion y la esclavitud; en la guerra franco-prusiana, donde fué gravemente herido, por su patria adoptiva: siempre en las filas de la patria, de la libertad y del honor. Fué últimamente oficial de alta graduacion en el estado mayor del rey de Italia, y sus servicios á Francia fueron premiados con la cruz de la Legion de Honor.

«Tal era el jóven que acaba de ser inmolado, víctima gloriosa en aras de la ciencia. La muerte, que lo respetó en innumerables combates, prefirió, allá en las salvajes selvas del Darien, ofrendarlo en sacrificio para apaciguar las iras de Naturaleza, ofendida por la audaz invasion á sus dominios, que vino á perturbar su letargo secular.»

Secretaría del Club Universitario—Se cita á los señores socios para la sesion ordinaria que tendrá lugar el miércoles á las ocho de la noche. Se considerarán los asuntos entrados.—Montevideo, Febrero 27 de 1877.—*El Secretario.*

¡Quién lo hubiera pensado!—Se ha notado desde mucho tiempo, que la vida de las mujeres es en general mas larga que la de los hombres.

El número de las viudas es incalculable.

Segun el doctor Thompson, que acaba de leer en la Academia de medicina de Lóndres una memoria sobre este particular, la razon de tal ventaja en las mujeres *es que hablan mas que los hombres.*

En apoyo de la tésis, el célebre doctor inglés dice que proviniendo el mayor número de enfermedades de la debilidad y de la alteracion de los pulmones, la palabra «cultivada con asiduidad y aun con alguna exajeracion, fortifica con el hábito de una saludable actividad ese órgano tan delicado, que se atenúa en las personas silenciosas y melancólicas.»

Hablar mucho, es pues una cosa escelente para tener buena salud y vivir largo tiempo.

Hé aquí sin duda, agrega un diario de Paris, porque las cigarras mueren por lo menos de cien años.

Medida acertada—Con este título dice así *La Legalidad* de Mercedes:

«Parece que el Sr. Gobernador Provisorio de la República ha telegrafiado ordenando se proceda á activar la sumaria que se ha de formar á los individuos que atentaron contra la vida del vecino don Ramon R. Rodriguez, de cuyo hecho se constituyó responsable, segun se dice, D. Francisco S. Gordillo.

«Así mismo ordena que el culpable sea conducido á la capital, bajo segura custodia.

«No podemos menos que aplaudir calorosamente el celo del Sr. Gobernador; pero lo que nos sorprende es que, segun *El Oriental* el Sr. Oficial 1.° espera la llegada del *Jefe Político* para tomar las medidas concernientes á castigar al reo, por la sola razon de que, este es un empleado público.

«Nosotros creiamos que el Sr. Oficial 1.° que hoy representa al *Jefe Político* estaria autorizado para desempeñar las funciones de aquel, durante su ausencia, sin fijarse en que, el que ha de recibir el fallo de la justicia sea empleado público, ó un simple ciudadano.

«Esta era nuestra pobre opinion, pero está visto que debemos *vivir para ver.*»

La Patria hoy—En otro lugar hallará el lector lúgubres noticias sobre la guerra de Colombia, que como se sabe tiene un carácter religioso.

Completaremos el cuadro para ejemplo de los fanáticos de todas las sectas, con estos tristísimos párrafos que envuelven tremendas acusaciones, extraidos de un artículo titulado *La Patria de hoy* é inserto en *El Diario de Cundinamarca* de 14 de Diciembre:

Á LOS OBISPOS DEL CAUCA Y ANTIOQUIA

El armisticio de Garrapata ha terminado, pero continúan las negociaciones.

La ansiedad es punzante, es cruel. Todos se preguntan: ¿habrá ó no habrá paz?

El aspecto de la ciudad es lúgubre. Aunque se ven algunos batallones, se oyen cornetas y la música procura despertar los ecos adormecidos, no hay en todas las fisonomías signo de entusiasmo ó de pasion, sino las señales inequívocas de un agudo y profundo malestar.

Cada familia tiene en los campamentos un padre, un esposo, un hermano ó un amigo; y al pensar en las próximas batallas, al recordar que en cada uno de los combates anteriores ha muerto *la octava ó décima parte de los combatientes*, pregúntase con angustia: ¿MORIRÁ?

Interrogacion lúgubre, á la cual contesta el destino á veces con su boca de bronce, lúgubremente tambien: ¡HA MUERTO!

Con motivo, pues, palpitan de temor en este momento cien mil corazones, y cien mil bocas maldicen á los autores primitivos de esta contienda criminal.

Sí, Obispos del Cauca y de Antioquia, contemplad vuestra obra. Sin vosotros tal vez los políticos impacientes, que deseaban recobrar el poder, habrian esperado aun; pero vosotros soplásteis con pulmones de titan sobre la hoguera y propagásteis el incendio. Las llamas iluminaron el horizonte caucano y se estendieron, devastadoras y terribles, por la mitad de la República.

Vosotros podiais calcular bien las consecuencias de vuestras pastorales y de vuestra rebelion contra la patria.

Esta os concedia títulos, honores, riquezas, amplia libertad de cultos. Si en vez de sembrar tempestades hubiérais sembrado la simiente evangélica; si en vez de cerrar escuelas hubiérais esplicado la palabra de Jesucristo á esos niños inocentes y á esas poblaciones ignorantes; si en vez de clamar «guerra, esterminio y sangre» hubiérais leido el divino *sermon de la montaña* y practicado las obras de misericordia,—entónces, Obispos, no tendriais hoy al rededor de vuestras moradas un ejército de sombras, la legion de los que ya han muerto asesinados por vuestras palabras: no perturbaria vuestros sueños el espectro del remordimiento.

En verdad, en verdad os digo, Obispos, que habeis herido á la Iglesia católica y habeis desgarrado el alma de la patria.

Mirad!

Las escuelas están cerradas, vacíos los colegios, los niños de diez á veinte años en armas, las aves de rapiña se alimentan con despojos de adolescentes!

Mirad!

Las madres gimen pensando en el hijo muerto ó en el hijo que va á morir, crucificado por vosotros.

En los templos y en las chozas se oyen gemidos.

Se pide al Dios de paz una mirada para este suelo ensangrentado por sus falsos ministros.

Obispos! Larga será la cuenta que tendreis que dar de vuestros errores. ¿Cómo os presentareis ante el Eterno con las manos empapadas en sangre? ¿Cómo justificareis vuestros actos? No resuena ya á vuestros oidos la voz terrible: «Cain! Cain! que has hecho de tu hermano?»

¿Qué respondereis, Obispos? ¿No tendreis que ocultar vuestro rostro y pedir humildemente perdon por vuestra falta?

Si creeis de véras en Dios, en Jesucristo y en su Iglesia, debeis, Obispos, cubrir vuestro cuerpo de cilicios y vuestra cabeza de cenizas: la sangre de vuestros hermanos clama al cielo venganza!

Poned la mano sobre vuestra conciencia, consultadla en el silencio de la noche y ella os responderá severamente. Escuchad:

Veinte mil colombianos van á despedazarse mañana: dos mil cadáveres blanquearán en las rocas de Manizales y en las llanuras del Tolima, si la Providencia no interviene. Puesto que os declarais únicos intérpretes de Ella, recordad las palabras divinas de Jesucristo:

Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia!

Sed humanos, sed misericordiosos, sed dignos Apóstoles del Mártir del Calvario.

Trabajad y orad por la paz! Aconsejad la misericordia! Maldecid la guerra! Sed cristianos y no imitadores del Santo Oficio. Recordad, no á Torquemada, sino á Vicente de Paul.

Dios inspire, Obispos, vuestra conducta é ilumine vuestra mente. Arrojad en la balanza de la paz el peso de vuestra influencia: llorad por la sangre derramada, y sereis perdonados. ¡El océano del amor y de la misericordia pasará sobre la cumbre de vuestras culpas.»

El saqueo de Cali—La guerra de Colombia acaba de agregar á la Historia una página negrísima.

Un General David Peña ha sido el *héroe* cuyo siniestro recuerdo pasará á la posteridad, unido al del saqueo de Cali,—drama espantoso que duró ocho horas y en el cual la soldadesca desenfrenada sació sus brutales instintos de una manera que no tiene ejemplo en los tiempos modernos, á menos que se la busque en la época de Rosas, en la Comuna de Paris y en las recientes escenas de barbarie ofrecidas por los bashi-bazouks en la Bulgaria.

Despues de un juego tirotéo, tomada la ciudad, aquel malvado dispuso que fuera saqueada y dió carta blanca para el asesinato, el incendio y la furia.

Una de las víctimas fué D. Vicente Borrero, nonajenario y ciego, uno de los primeros presidentes de las Convenciones de Colombia para la Independencia, quien fué obligado á arrodillarse y en seguida fusilado.

Grupos de furias en forma de mujer, jente de la chusma, en muchos casos seguida de su prole, cundieron por las calles azuzando á los hombres [illegible] instante abiertas. El terrorismo habia llegado á su colmo. Todos los caballos fueron engalanados con trapos rojos: chales, pañuelos, cubiertas de mesa, enaguas, todo lo que tuviera el color distintivo de [illegible] ore puestas y vestidos[illegible]

David Peña, dice una correspondencia datada en Cali el 13 de Enero, acaudilla la hez de la sociedad, á gentes ignorantes y miserables, y lamoso «que esta guerra degenerará, sino ha degenerado ya, en conflicto de razas entre negros y blancos, «reproduciéndose las escenas de Haití y Santo Domingo en 1791.»

Y en otro lugar pinta así los antecedentes, el carácter y las tendencias de aquel ser degradado y sanguinario:

«Este hombre, medio comunista visionario, medio entusiasta místico, lunático y asesino por entero bajo la influencia del licor, trastorna lo completamente el seso por las máximas de la Revolucion francesa, cuyas sangrientas escenas quiere parodiar y reproducir imaginándose nacido para la mision de esterminar á los conservadores propietarios, á quienes confunde con los aristócratas del antiguo régimen, opresores natos del pueblo, se habia grangeado una triste celebridad durante la guerra de 1860, por el asesinato á sangre fria de un prisionero, un coronel de la Independencia de apellido Del Rio. Despues de restablecida la paz, se apoderó de él una especie de enagenacion mental; y lleno de remordimiento por el crímen que habia cometido, se creia constantemente acosado por los manes de su víctima, y vagaba por las calles de Cali, su cuna, en trajo de penitente espiando su culpa con oraciones para apaciguar la sombra de Del Rio.»

El número de víctimas no se fija con seguridad, pero una carta lo hace ascender «á muchos centenares entre muertos y heridos.»

Era tal el terror, que todos los estranjeros abrigaban el propósito de abandonar el país, y un diario recordaba estas proféticas palabras del inmortal Bolívar en su lecho de muerte: «Tiempo vendrá en «que las naciones de Europa, viendo á este país «desgarrado por luchas intestinas y dominado por «tiranuelos de aldea, se desdeñarán de conquis«tarlo.»

Ensayo en "La Lira"—El lúnes por la noche tuvo lugar, bajo el modesto título de *ensayo estraordinario*, un bonito concierto en el salon de la Sociedad musical *La Lira*.

Tomaron parte en él varias señoritas y se tocó el *Himno* compuesto con motivo de la Esposicion de Filadelfia por el maestro Gomez, el renombrado autor del *Guarany*. La reduccion ejecutada, y lo ha sido bien—por la orquesta de dilettanti de *La Lira*, ha sido hecha por su inteligente y activo director musical, el profesor D. César Bigazzini; ella permite entreabrir los muchos bellezas de esa notable composicion.

Hicieron su primera aparicion, como aficionadas, las Stas. de Preti y de Roseto que, á pesar de la timidez natural en *debutantes*, revelaron un buen gusto notabilísimo y notable habilidad la primera en el piano y la segunda en el canto. Reconfirmaron su conocida inteligencia las Stas. de Irlavier, de Arrien y de Suarez.

Como se ve este *ensayo* ha sido favorecido por el bello sexo;—cosa digna de tomarse en cuenta y que acredita el merecido buen concepto en que es tenida *La Lira* en nuestra sociedad.

Entre los dilettanti del sexo feo, cimentáronse de nuevo con aplauso los ventajosamente conocidos dilettanti de canto señores Franscini y Pedotti y los jóvenes violinistas Sambucetti y Furriol, el primero de los cuales es una bella esperanza para el arte. Seria injusticia olvidar á los Sres. Estebenet y Jaure que ejecutaron con mucha delicadeza un duo de flautas.

La concurrencia aplaudió en grande á las aficionadas, á los dilettanti y á la Comision Directiva, á hizo con ello acto de justicia.

* *
*

Hija de la exhuberancia de vida de *La Lira*, la Sociedad *Club del Progreso* dará mañana por la noche su primer concierto, que á estar á los informes que tenemos, ha de valerle de buenas á primeras *el baston de mariscal* en el campo del *dilettantismo*. Si eso sucede, los amantes de la música y del canto tendremos que felicitarle y felicitarnos á nosotros mismos, porque será un verdadero progreso para esta filarmónica capital.

Delta.

Y aquí, nada—Damos enseguida un estracto del discurso pronunciado por el Presidente Avellaneda, al inaugurar en Mercedes, en la campaña de Buenos Aires, la primera cárcel penitenciaria:

«El Presidente empezó recordando los Congresos penitenciarios reunidos en Filadelfia y en Lóndres para estudiar el régimen de las prisiones, y los llamó *los Concilios Ecuménicos* de la filantropía humana. La filantropía, dijo, es el rasgo mas característico de la Iglesia Universal formada por los millones de hombres que viven y mueren bajo la ley cristiana.

«Examinó en seguida esta gran hecho—una Cárcel Penitenciaria en la ciudad de Mercedes, que era ayer no mas denominada la *Guardia de Mercedes*, porque no era sino un fortin avanzado, en presencia del desierto, y sobre la línea estrema de la frontera civilizada.

«Dijo—que hechos de esta clase eran los que revelaban verdaderamente los adelantos y la transformacion del mundo en el siglo actual.

«Un Congreso reunido en Lóndres para un objeto de humanidad ó de progreso, no es sino un hecho normal que se esplica por sí solo. Es el centro luminoso irradiando naturalmente su luz. Es el espíritu humano convocado en su Cenáculo. Lo que caracteriza la edad presente, lo que constituye su fuerza, son esas últimas aplicaciones del progreso, los triunfos de la razon, los mas recientes y pasmosos descubrimientos de la ciencia, las conquistas seculares de las sociedades envejecidas, estendiéndose sin tardanza por los pueblos mas apartados y recorriendo la redondez de la tierra.

«La Penitenciaría en Mercedes vale mas como signo de civilizacion universal, que el Congreso Penitenciario en Lóndres.

«Habló del régimen de las prisiones,—desde que se suspendió el tormento, desde que se declara que las cárceles eran para la seguridad de los reos y no para su mortificacion, hasta hoy que se buscó ademas en las cárceles un instrumento y medios para la correccion y la mejora moral del culpable. El signo de la reprobacion eterna esculpido sobre la puerta de estos edificios ha desaparecido—y al caer la tarde y el empezar el dia un rayo de luz se desliza moral y materialmente hasta dentro de la celda solitaria del condenado.

«Habló de las personas que estaban sentadas en aquel banquete. Recordó las palabras sencillas y elocuentes del arzobispo en la Capilla, y dijo que el Sacerdote no entra con mayor autoridad en sus dominios que confinan el cielo y la tierra, sino cuando habla del hombre y de su culpa, de la justicia y de Dios. El crímen es flaqueza humana—el perdon es atributo divino—y la penitencia es enseñanza cristiana.

«Un pueblo que tiene *penitenciarias* en sus ciudades, no puede á pocas leguas tirar una línea de division para partir su territorio con el salvaje. La estrema civilizacion y la estrema barbarie no pueden asociarse en la vida de un pueblo, sin que se encuentre amenazado de precipitarse á cada paso en descomposiciones profundas. Los pueblos perecen por la miseria—y perecen tambien por la mezcla de elementos contradictorios y por el absurdo.

«Señores de la Comision. El edificio que habeis construido es grande, espacioso, aereado y es ademas seguro.—Responde á las condiciones requeridas por la justicia y por la caridad.—El condenado sufrirá la *pena* merecida y que sus jueces le impusieren, pero no las *penas* contra la civilizacion y la humanidad que nacen de los tratamientos crueles, de los lugares infectos, de las privaciones del aire y de la luz, dones que vienen de Dios y que el hombre no tiene derecho para retirar al hombre. El libro eterno lo ha dicho: el sol alumbra para los buenos y para los malos.

«Deseo que la obra de tantos esfuerzos no quede estéril; pero si que sea inútil—Deseo que vuestro vasto y costoso edificio sea en todo tiempo habitado por muy pocos, y si lo permitieran los atributos humanos,—por *ninguno*.»

Varias noticias—Es inexacta la noticia de que se habia suicidado el Gobernador de Jujuí.

—Aun siguen varados en el Hervidero los vapores *Silex* y *Comercio*.

—Falleció en Concordia el Coronel correntino don José Toledo, quien se distinguió mucho en la batalla de Monte-Caseros.

—Dice *El Nacional* de Buenos Aires:

Es muy probable que en esta semana sea desembarcado el detenido político Sr. Romero Jimenez el cual se encuentra gravemente enfermo á bordo del *Coronel Paz*, siendo necesario hacerle una peligrosísima operacion.

—En la carrera ganada por el *Prisionero* al *Talisman*, la apuesta era de 50,000 pesos papel.

—*El Oriental* de Mercedes continúa machacando para que se nombre un Juez Letrado en vez del Alcalde Ordinario. Como ejemplos de esa necesidad dice que ha sido necesario ocurrir aquí en busca de consejo, respecto de los Juicios de imprenta Aguilar-Gabito y Carcellet-Cort.

—El 29 de Noviembre hubo en Tokio (Japon) un incendio que devoró 65 calles con 5,000 casas.

—Nos es grato anunciar que sigue mejor el doctor Mendez.

—D. Juan de Comingés acusó en Mercedes á *La Legalidad*. Parece que este colega le negará personería, pues manifiesta que el suelto acusado se referia á un D. Juan de Coria.

—El Tribunal Superior de Justicia verá públicamente, hoy á medio dia, la causa promovida por D. José B. Lopez contra D. José Cartajerena, acusado de violencia á mano armada para obtener la [illegible]

—Es opinion unánime entre los favorecedores de la Compañía Lírica Francesa, que sino la mejor, ha sido una de las mejor desempeñadas la ópera *Rigoletto*.

Se repite esta noche, y confiamos en que el público corroborará plenamente lo que decimos.

—El rematador D. Juan Berro vendió judicialmente el edificio y máquinas del Molino Americano, en 26,000 pesos. Fueron compradores los Sres. Echolto, Bacigalupi y Ca.

—En las clases gratuitas del Club Universitario se inscribieron ayer 35 alumnos.

—A consecuencia de la última nota del Gobierno al Superior Tribunal, hoy partirá para Soriano el Juez del Crímen de la 2.ª Seccion, con el objeto de encausar al presunto asesino del estanciero D. Manuel Sellanes.

—Un periódico del Salto consagra estas palabras á la memoria del Sr. Sagarra, uno dias pasados se suicidó en esta capital:

«Debemos hacer justicia al mérito de los muertos.

Sagarra ha desempeñado los cargos mas honoríficos del Departamento.

Receptor de Aduana, Jefe Político, Presidente de la Junta y otros mil puestos á que fué llamado denotan la estimacion que merecian sus cualidades personales.

[illegible] acabadamente la rectitud con que procedió en el desempeño de los cargos públicos.

Si no hubiera sido honrado podria haber amontonado dones y riquezas, pero siempre ha pasado [illegible] ero despreciado rodeado de honores.

—El célebre Blondin trabajará desde mañana en Solís, con el objeto de dar facilidades á sus numerosos admiradores y principalmente á las señoras.

La cuestion presidencial en Estados Unidos—Un telégrama de Nueva York recibido en Buenos Aires, comunica la solucion de las dudas y temores que preocupaban á los Estados Unidos é interesaba vivamente la curiosidad de todo el mundo.

El 26 de Febrero, Hayes fué electo Presidente, en oposicion á Tilden que en los primeros momentos se creyó triunfante, á punto de comunicarlo así resueltamente el telégrafo.

Hoy por hoy, no se habla de síntoma alguno de conmocion, si bien es indudable que la noticia aparece transmitida instantáneamente, sin un intervalo que permitiera conocer y comunicar la impresion causada en aquel país.

Telégramas—Buenos Aires, Febrero 27 de 1877—El corresponsal al «Centro Comercial.»

Oro abrió á 29.10, cerró á 29.05, flojo.

Cédulas, 75½.

Cambio sobre Lóndres, [illegible]

Sobre Francia, 5.45 papel.

El Banco de la Provincia no gira sobre Paris, sino sobre Amberes á 4.50, y sobre Lóndres á 43.

Lanas y cueros, pocas ventas.

Telégrama de Nueva York:

Hayes, elegido Presidente ayer.

CAMPO NEUTRAL

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta hoy á la misma hora, rige el de **421**.

Un peso papel representa 23 centésimos y 7 milésimos oro—Un peso oro 4 pesos 21 cents. papel.

El Oro

Abrió á 422 y cerró á 421—Despues de hora oficial se hizo hasta 430, quedando á las 4½ de la tarde con compradores á 425.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 28, Rosario, Nueva Helvecia, Cerro-Largo, Artigas, Maldonado, San Cárlos, Rocha, Minas, Mercedes y Tacuarembó.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

La Veloz, para Maldonado y San Cárlos los dias 4, 12, 20 y 28—Agencia, Confitería del 18 de Julio.

Para San Roman y el pueblo del Tala todos los dias nones, Agencia, calle del Rio Negro núm. 2, al lado de la Estacion del Ferro-Carril Central del Uruguay.

Salidas de vapores en el mes

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

Con escala en los puertos del Brasil

HOY 28, IBERIA—Agencia Solis 35.

PARA BUENOS AIRES

Los Miércoles y Sábados, GALILEO—Agencia Zavala 30.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Lunes á las 5 de la tarde VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

Los Miércoles, á las 5 de la tarde JUPITER—Agencia Zavala 41.

Los Viernes, á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.

Los Sábados á las 5 de la tarde SATURNO—Agencia Zavala 41.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Alternativamente los Juéves, SILEX y UNIX—Agencia Zavala 41.

VAPORES ESPERADOS

Liverpool y Burdeos, hoy 28, vapor inglés *Biela*.

Burdeos el 28, vapor francés *Gironde*.

Glasgow y Burdeos, el 28 vapor inglés *Cybele*.

Bremen, el 28, vapor aleman *Salier*.

Liverpool, el 1.° de Marzo, vapor inglés *Galileo*.

Marsella, el 2 de Marzo, vapor francés *Paraguay*.

Rio Janeiro y escalas, el 2 de Marzo, vapor brasilero *Cervantes*.

Liverpool y escalas, el 7 de Marzo, vapor inglés *Galicia*.

Marsella y Génova, el 11 de Marzo, vapor francés *Savoie*.

Valparaiso y escalas, el 13 de Marzo, vapor inglés *Ilimani*.

EN CUARENTENA

Vapor aleman *Argentina*, hasta el 7 de Marzo a. m.

Pasageros

Por el vapor francés *Júpiter*, llegaron los siguientes:

Del Salto—T. Imado, P. Gomez, J. Gomez, E. Bota, V. Vemo.

De la Concordia—J. Morales, señora de Morales.

De Colon—L. Gomez, L. Pelegrino.

Del Uruguay—P. Corbetto, F. S. Roman, D. Ricoy, señora de Ricoy, F. Franco, J. Espártelo, P. Igarra.

De Fray-Bentos—J. Tará.

De Gualeguaychú—F. Perez.

De Mercedes—S. Camps, P. Fuguelro.

De Palmira—I. Lagundo.

De Buenos Aires—J. Man, A. Ramirez, L. Rodriguez, I. Templator, M. Gallego, M. Lopez, P. Chauret, A. García, P. Oyeñrs, A. Kessel, M. Andrés, A. Galli, G. Merini, C. Merini, J. Merini, L. Merini, J. Merini, A. y P. Merini, C. O. Streesen, señora V. Streelen, A. F. Rios, G. Smith, O. Wolf, R. Coria, P. Bambalda, F. Ferreira, A. Chesa, J. Aratsulli, A. Forniat, A. Forniat, F. Lomy, M. Gonzalez, J. P. Prado, J. V. J. Campella, D. Canti, D. Rosa, G. Castro, J. Sardimin, L. Arabena, D. Domenil, C. Bolifio, C. Pideiro, D. Malnet, N. Donadia, F. Bache, N. Cambelon, A. Duquesi, D. Josipa, J. Gandiña, A. Pocha, J. Bellegone, L. Montero, J. E. Maderna.

Por el *Iberia*:

Callao—P. Borincos.

Valparaiso—J. Drysdale, M. Duchesne, Mr. Talbot, Sra. C. Negle, P. Urgulio, F. Villabaso, W. F. Coolan, E. Hulish, J. Apirolia, C. Carvalho.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Mendoza y Ucar, de comestibles, 25 de Agosto 60, á las 12.

Por Moratorio, de averias, Rincon 52, á las 12.

Por Castellanos, de calzado, despacho de Aduana, á las 12.

Por Ruano y Gomensoro, de mercaderías averiadas, despacho de Aduana, á las 12.

Por los mismos, de muebles, espejos, baños y otros artículos, Piedras 60, á las 12.

Novedades Policiales—Dia 26

Por el comisario de servicio en esta Jefatura fué recibido en calidad de preso el individuo Bartolo Pribo, remitido por el jefe del batallon 1.° de Cazadores por haberlo encontrado con una cantidad de números falsificados de la lotería de Santa-Fé, habiendo manifestado espontáneamente el mencionado Pribo que ha venido expresamente de Buenos Aires para expender dichos números falsificados, los que se encuentran en esta Jefatura.

Por la 2.ª seccion de policía, se dió cuenta de haberse presentado D. N. Villemur á entregar la llave de la casa de su propiedad situada en la calle de Misiones, números 12 y 14, donde tenia almacen Francisco Gutierrez quien segun el dependiente que acompañaba al expresado Villemur, ha fugado desde el dia 24; en cuya virtud se procedió á lacrar la mencionada casa.

Por la misma fué remitido preso Rafael Gall, por haberlo encontrado ebrio y con un brasero, que hoy fundados motivos para creer lo ha robado.

Por la 4.ª Benito Siré y Juan A. Pomas, por llevar á la disparada los carros que conducian, y negarse á pagar la multa correspondiente.

Por la de la Union Luis Podestá por creerlo afectado de enagenacion mental.

Por la misma fué remitido Fernando Villamil, por haber solicitado se le envie al Asilo de Mendigos.

Por la del Pantanoso José Briansa y Manuel Bonato, el primero por intentar castigar á su esposa, y el último por creerlo afectado de enagenacion mental.

Por la del Manga y Toledo, Juan Ruela, por robo de un caballo, el que fué devuelto á su dueño.

Por la 1.ª del Cuerpo de Serenos, Santiago J. Billinguris, por insultar al dueño del hotel del Puerto [illegible]

[illegible] fueron recibidos en calidad de presos Silverio Arriera y Ramon Olis, á disposicion de V. E.

Han entrado 33 presos, 2 pasaron al Juez del fuero Militar, 1 al Crímen y 13 salieron en libertad.

Multas

Se han cobrado 30 $ importe de 10.

Estado Mayor General

DESPACHO DE ESPEDIENTES

Dia 27

D. Juan Aubriot, apoderado del Capitan del Estado Mayor Pastro D. Torcuato Barbosa, por pago de los meses de Octubre y Noviembre de 1876; á informe de la Comisaría General.

María Laporle, viuda del soldado Juan Lopez, por pago de los meses de Noviembre y Diciembre de 1876; á informe de la Comisaría General de Guerra.

D. Manuel E. Rovira, en representacion de D.ª Juana Sanchez, viuda del Sargento Mayor D. Fernando Rojas, por haberes devengados; á informe del jefe de la mesa de alta y baja.

[illegible] servidores de la Independencia en clase de Ayudante Mayor; al interesado para que justifique la identidad de su persona.

D. Enrique Algorta, apoderado de los menores del Mayor D. Isabelino Villedemoros, por haberes; á informe de la Comisaría General de Guerra.

D. Juan A. Rovira, por el Teniente 2.° D. J. Rodriguez, por haberes; al Ministerio de la Guerra.

D.ª Juana Sanchez, viuda del Mayor Rojas, por haberes; al Ministerio de la Guerra.

Ferro-Carril Central del Uruguay

TARIFA DE PASAJEROS

DE LA ESTACION DE MONTEVIDEO Á	PRIMERA CLASE Sencillo	PRIMERA CLASE Ida y vuelta	SEGUNDA CLASE Sencillo	SEGUNDA CLASE Ida y vuelta
Bella-Vista	20	30	10	[illegible]
Yatay	20	30	10	[illegible]
Sayago	30	40	20	[illegible]
Colon	40	60	30	[illegible]
Independencia	60	60	40	[illegible]
Viale	70	1 00	50	[illegible]
Las Piedras	80	1 20	60	[illegible]
Progreso	1 00	1 50	70	[illegible]
Joaquin Suarez	1 30	2 00	90	[illegible]
Canelones	1 50	2 30	1 10	[illegible]
Santa Lucía	2 00	3 00	1 50	[illegible]
25 de Agosto	2 20	3 30	1 60	[illegible]
Isla Mala	3 20	4 70	2 20	[illegible]
Florida	4 00	5 70	2 70	[illegible]
La Cruz	4 70	6 90	3 30	[illegible]
Sarandí Grande	5 60	8 20	4 00	[illegible]
—	6 40	9 50	4 50	[illegible]
Durazno	7 00	10 50	5 00	[illegible]
Rodriguez	2 70	4 00	1 90	[illegible]
San José	3 30	4 90	2 30	[illegible]

SALIDAS DE LOS TRENES DE MONTEVIDEO

DIAS DE TRABAJO

6.15 m.	hasta	Durazno.
7.10 m.	«	Piedras.
11.15 m.	«	Juan Cha[illegible]
5.15 t.	«	San José.
5.47 t.	«	Piedras.

REGRESO

Del Durazno	9.40			
De la Florida	12.52			
De San José	6.10,	4.20		
De 25 de Agosto	7.25,	2.25,	5.45	
De Santa Lucía	7.45,	2.35,	5.55	
De Canelones	8.10,	3.10,	6.30	
De Piedras	8.45,	9.30,	4.03,	7.25, [illegible]

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la Oficina C. de Inmigracion Colon 132:

Franceses: 1 matrimonio de jardineros, 1 preceptor de teneduría de libros, francés y español, para algun colegio ó casa de familia.

Españoles: 2 carpinteros y 1 mucamo.

Se precisan peones para el trabajo de una casa de casa del Sr. Martinole en la Villa del Cerro.

Metálico

El *Júpiter*, entrado ayer condujo las siguientes sumas:

A Brito Seijo y Cª, $ 1898; T. Tuizo, 469 43; [illegible] bucatti y Cª, 610; L. Pedestá, 225 37; Irisarri [illegible] 1200; Villardell y Peirano, 500; G. Pouyade, [illegible] P. Broglia, 1613; A. M. Luisello, 49 30; F. Vi[illegible] 400; C. Guerra, 400; B. Sacarello, 600; J. B. Vi[illegible] 105 92; D. Poll, 200; Villegas y Cª, 592 16; Ba[illegible] y Cª, 800; Seijo y Cª, 819 43; L. Moulin, 275 9[illegible] Menond, 100; A. Vubero, 100; R. Viñas, 600.

Movimiento del Hospital

ENTRADA—Febrero 26—Civiles 12, tropa 3.

DADOS DE ALTA—Febrero 26—Civiles 10, tropa [illegible]

FALLECIDOS—Febrero 26—Civiles 1.

Mortalidad—Dia 27

Luis Gardella, italiano, 69 años, viudo; [illegible] Vasallo, oriental, 11 meses; Enrique Dar[illegible] oriental, 9 meses; Una párvula, muerta; Juan [illegible]reira, oriental, 49 años, casado.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Febrero 27 de 1877

VENTAS DE ORO

2,000 $ al con'do 422 p$	1,000 $ al con'do 42[illegible]
9,000 « id id . . 419	5,000 « id id . . 4[illegible]
3,000 « id id . . 419	1,000 « id id . . 4[illegible]
2,000 « id id . . 421	1,000 « id id . . 4[illegible]
1,000 « id id . . 421	1,000 « id id . . 4[illegible]
1,000 « id id . . 421	4,000 « id id . . 4[illegible]
4,000 « id id . . 421	2,000 « id id . . 4[illegible]
5,000 « id id . . 421	1,000 « id id . . 4[illegible]
1,000 « id id . . 420	5,000 « id id . . 4[illegible]
1,800 « id id . . 420	6,000 « id id . . 4[illegible]
4,000 « id id . . 420	1,000 « id id . . 4[illegible]
2,000 « id id . . 420	1,000 « id id . . 4[illegible]

Total al contado $ 60,600

A PLAZOS

[illegible]

DESPUES DE LA BOLSA OFICIAL

[illegible]

Frutos del país

[illegible]

[illegible]arrero y C.ª 147 bultos yerba, 5 sacos pimienta [illegible].
[illegible] Gusto 23 sacos café, 10 sacos nueces.
[illegible] Twentyman y Ca. 6 cajones tabaco negro.
[illegible] y Ca. 2 cajones acordeones.
[illegible] hnos. 10 atados alambre.
J. Cibils hijo 20 cjs. cigarros habanos, 41 bultos madera habana.
[illegible] Corradi y C.ª 1 fardo paño mezcla.
[illegible] hnos. 8 fardos arpillere.
[illegible] y C.ª 8 cjs. tartan, 7 id casimir.
Carlisle Smith 3 fardos trué, lienzo y bayeta.
[illegible] Thomas 1 cajon camisas Crimea.
Adolfo Rabe 1 cajon calcetines.
G. Heard y C.ª 1 cajon agua florida.
[illegible] y Dieu 4 cjs. zarazas.

(T. M.)

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 27

[illegible] del Uruguay y de Buenos Aires el 26, [illegible] francés «Júpiter,» de 200 toneladas, capitan [illegible], á S. Olmedo con 75 pasajeros y la carga siguiente:

Del Salto—á Ignacio Reybaud 75 cajones carne conservada.

De Fray-Bentos—á J. Buela 1 cajon muebles usados, 1 atado fierros.

De Buenos Aires—á A. Kampmann 12 fardos y 13 [illegible] mercancías.

Encomiendas—á Mauá y C.ª 1 paquete, á M. C. Estrella 1 id., á J. B. Viercl 1 fardo, á J. de la [illegible] 1 paquete, á E. Fernandez 1 cajon, á R. Treiz 1 bulto, á B. Ayala 1 cajon, á F. Montero 1 [illegible].

Valparaiso el 14 y de Punta Arenas el 21, vapor [illegible] «Iberia,» de 4,671 toneladas, capitan Shannon y 130 de tripulacion, á Yarrow Hett y C.ª con pasajeros y la carga siguiente:—á Bates Stokes [illegible] sacos azúcar, á E. Algorta 1 cajon mercancías, á C. J. Lammers 500 bolsas cebada, á J. Cibils [illegible] 300 sacos nueces, á Marini y C.ª 200 sacos [illegible], á Fels y C.ª 4 fardos sillas de montar, á J. [illegible] 1 cajon libros.

Cadiz el 13 de Diciembre, bergantin inglés «Bo[illegible]», de 274 toneladas, capitan J. Guthrie y 9 de tripulacion, á la órden con sal: sigue para Fray-Bentos.

Callao el 27 de Enero y de Valparaiso el 10 del corriente, vapor aleman «Luxor,» de 847 toneladas, [illegible] J. C. Benher y 33 de tripulacion, á J. R. [illegible]wartz con la carga siguiente: á la órden 1,574 [illegible] azúcar, 100 sacos nueces, á Zimmermann [illegible] y C.ª 421 sacos azúcar, á Benito Lombardini [illegible] sacos nueces, á M. Peña 150 sacos azúcar.

Valencia, el 29 de Diciembre barca sueca «Hebe,» [illegible] 336 tons. cap. M. Nyberg y 12 de trip., á la órden con 653 pipas, 172 medias y 125 cuarterolas [illegible] marca Lázaro.

Malvinas, el 15 del corriente, goleta inglesa «Blak[illegible]», de 110 toneladas, capitan J. Dickson y 9 de tripulacion, á F. Humphreys, con 5 pasajeros y lastre.

Entradas de cabotaje—Dia 26

Empedrado, el 12 del corriente, pailebot nacional «Luis y Pedro,» de 85 toneladas y 8 de tripulacion, á Fraga hnos con 625 trozos quebracho, 279 [illegible] carpincho, 125 camas, 102 cueros ciervo.

Buenos Aires el 23, queche nacional «América,» [illegible] 25 toneladas y 5 de tripulacion, á M. Pascual en lastre.

Buenos Aires el 23, queche nacional «Ernesto,» [illegible] 47 toneladas y 5 de tripulacion, á M. Pascual en lastre.

Dia—27

Santa Lucía el 26, balandra nacional «Delfin,» de [illegible] toneladas y 2 de tripulacion, á L. H. y Obes con [illegible] cajones carne conservada.

Santa Lucía el 26, balandra nacional «Concepcion,» de 14 toneladas y 2 de tripulacion, á L. H. y Obes con 150 cajones carne conservada, 31 cajones extracto de carne, 84 cajones lenguas.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO

A pedido general, se pondrá en escena la gran ópera de Verdi:

LE ROI S'AMUSE

ó sea

RIGOLETTO

Por las Sras. Alhaiza y Carlany, y los señores [illegible], Clergeaud, Pothier, Augier, etc.

A las 8½.

En estudio—«Les Brigands».

OTRA

EL JUEVES 1.º DE MARZO

Hará por primera vez en este teatro sus mas difíciles ejercicios, el célebre equilibrista

BLONDIN

A las 8 en punto.

PRECIOS

Entrada á palcos y plateas	$ 1.00
Palcos	» 4.00
Sillones	» 1.00
Lunetas de platea	» 0.50
Entrada á cazuela y paraiso	» 0.50
Luneta de cazuela	» 0.50

NOTA.—Los asientos de cazuela están arreglados [illegible] manera que todo el mundo pueda ver con comodidad y fuera de la cuerda.

OTRA.—La boletería estará abierta desde las diez de la mañana el dia de la funcion.

Circo 18 de Julio

(Antiguo Gaillaume)

Grandes y espléndidos bailes de máscaras y particular

PARA EL SÁBADO 3 Y DOMINGO 4 DE MARZO

Precios.—Entrada para hombre, 1 $; señoras, gratis; Palcos, id.

El baile empezará á las diez y media de la noche.

MUSEO

Alexander Hartkopff

CALLE DEL 25 DE MAYO, 371 Y 373

Por pocos dias mas quedará abierta esta esposicion de artes y naturales, al reducido precio de

50 centésimos

Catálogos en diez idiomas, 10 cts.

630-1mes

REMATES

Valdez y Piriz

Importante de una finca y dos solares situados en las calles Isla de Flores núm. 88 y 90 y Durazno núm. 97, entre las de Arapey y Daiman. A todo precio, sin limitacion alguna y por liquidacion definitiva.

El lunes 5 de Marzo, á las 3 en punto de la tarde, se procederá á la venta sin reserva, á la mas alta oferta por liquidacion de lo siguiente:

Dos solares en la calle Durazno núm. 97, entre las calles Arapey y Daiman, compuesto cada uno de 12 varas 05 de frente por 45 varas 39 de fondo, formando un area de 565 varas 25 cts. terreno llano cercado en 2 lotes ó en uno, como lo deseen los compradores.

Un Lote: compuesto de una finca de cinco buenas piezas y demas, en la calle Isla de Flores núms. 88 y 90, un gran galpon de material de tres pisos y otro gran galpon de material de un solo piso con sótano espacioso, todo dispuesto para poder instalar una fábrica de cerveza ó cualquier otra industria, edificado todo esto en 24 varas 99 de frente por 50 varas 25 de fondo, formando un area total de 1251 varas 45. Este edificio fué tasado en el año de 1874 en 10,000 pesos y hoy en vista de la situacion se ha rebajado [illegible] la venta positiva que se va á efectuar.

Los títulos están en perfecto estado pudiendo los interesados verlos en casa [illegible].

Y para mas informes dirigirse al escritorio de los señores liquidadores de [illegible] negocio calle de Cámaras núm. 30.

768-f24-9

E. Castellanos y C.ª

De calzado.—En el despacho de aduana y con permiso de la Colecturía General.

HOY miércoles 28 del cte., á las 12 de la mañana, venderemos por órden del Sr. Ajente de Seguros y por cuenta de quien corresponda, lo siguiente, desembarcado del vapor inglés «Archimedes», procedente de Liverpool:

C M 564|68—5 cajones con 60 docs. botines de señora.
941 —1 id. con 20 id. botitas de niño.

801.f25.3

Balparda hnos. y Sienra

Importante de calzado—En nuestra casa Rincon 60.

El jueves 1.º de Marzo á la una en punto de la tarde, se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras un estenso surtido de calzado para hombre, señoras y niñas.

Al mismo tiempo: varios lotes por liquidacion de una zapatería.

818.f23.2

Ruano y Gomensoro

De mercaderías averiadas salvadas del vapor aleman «Goethe,» y otros artículos—En el despacho de Aduana.

HOY miércoles 28 á las 12 en punto empezaremos la venta á la mas alta postura, por órden del señor Cónsul del Imperio Aleman y cuenta de quien corresponda, salvados del vapor aleman «Goethe» procedente de Hamburgo con destino á este puerto y Buenos Aires y naufragado en la Isla de Lobos; los siguientes artículos secuestrados por el Resguardo de aquí á saber:

Tartan, reboros, chaponas, género para vestido, medias para hombre y mujer, jinebra y corchos para salva vidas.

Al mismo tiempo

Por cuenta de quien corresponda:
1 cajon flores artificiales surtidas con avería.
2 cajones 23 piezas hule con id.
Por órden de la Colecturía General y por comiso:
2 ½ docenas estractos, 9 docenas jabones.
Por órden de la misma y cuenta de quien corresponda: 1 falua.

800.f25.3

Por el mismo

Gran incendio de muebles nuevos y usados, espejos, mostradores, bancos, bebidas, cristales, vino Jerez en cascos, un piano, un órgano y de gran variedad de artículos—En nuestra casa, calle de las Piedras núm. 80, esquina Solís.

HOY miércoles 28 á las 12 en punto empezaremos la venta á la mas alta postura, de gran cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos, comedor, escritorio, espejos, cuadros, bebidas, cristales, porcelana, cubiertos, mostrador, bancos largos de pino, y de gran variedad de artículos.

A las 3 de la tarde.

1 piano, 1 órgano, vino Jerez en cascos, una máquina eléctrica.

799.f25.3

Por el mismo

Importante de muebles ricos, un piano perpendicular, aparatos de gas, espejos, cuadros al óleo y grabados y demas objetos pertenecientes al Sr. don J. A. Artagaveytia—En la casa calle Washington núm. 69.

El jueves 1.º de Marzo á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura del todo de los ricos muebles y en muy buen estado que adornan dicha casa y que consisten en sala, antesala, aposentos con un rico amueblado de nogal, comedor con un bonito juego de muebles, cristales muy finos, porcelana, platina Christofle, aparatos de gas, alfombras de tripe, un rico piano perpendicular de muy buenas voces, hule para piso, cuadros al óleo y grabados, cortinados con galería y cenefas, cocina económica, batería y baños.

798.f25.4

Por el mismo

De la propiedad conocida por los Hoteneros Suizos, situada en Bella-Vista. Venta á todo precio, por ausentarse del país.

El domingo 11 de Marzo, á las tres de la tarde, procederémos á la venta, al mas alto precio, de la importante propiedad perfectamente situada en el parajo mas pintoresco de Bella-Vista, dividida en una casa esquina con un buen almacen y seis habitaciones con sótano, dos cocinas, letrina, zaguan con baldosas de mármol y friso de azulejos, patio con baldosa hamburguesa, altillo con barandilla de fierro, aljibe grande y aguas corrientes.

Otra casa con dos cuartos, un gran patio, una caballeriza con porton de madera.

Ambas son construidas de los mejores materiales y están alquiladas.

El terreno consta de 39 57 varas de frente á la calle de Uruguayana, 20 95 varas de frente al Norte á la calle Gomez y 8 varas en el lado Sud.

Títulos de primer órden: la venta tendrá lugar en la misma propiedad.

817.f37-6-dp.½

Por el mismo

Gran incendio de muebles nuevos y usados, cuadros al óleo, una caja de fierro y de gran variedad de artículos—En nuestra casa calle de las Piedras núm. 80 esquina Solís.

El viernes 2 de Marzo, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura de gran cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos, comedor y escritorio, bebidas y gran variedad de artículos.

A LAS 3 DE LA TARDE

12 grandes cuadros al óleo de mucho mérito.

1 caja de fierro.

832.f28.3

Por el mismo

De carruajes, arreos, caballos y dos petizos. Frente á la Bolsa.

El viernes 2 de Marzo, á la una en punto, venderémos á la mas alta postura, sin retirar lote:

Un landó en buen estado.
Una victoria en buen uso.
Dos juegos arreos para dos caballos, dos caballos de tiro, dos id id de Buenos Aires.
Un caballo de silla.
Dos petizos de raza chica.

833.f28.3

A. Carranza y C.ª

Gran pichincha.—Venta á todo precio.

De una linda chacra situada en el Departamento de Canelones, con el fondo sobre el Arroyo de las Piedras, con su monte correspondiente, compuesta de treinta y nuevo cuadras 6,875 varas 69 cents. ó sean 292,837 metros 12 cents. cuadrados, lindando por el Norte con D. Alejandro y D.ª Joaquina Ruiz, por el Sud con los herederos de D.ª Lorenza Mujica de Gutierrez, por el Este con D. Antonio Barrera y D. Ciriaco Gutierrez y por el Oeste con Martinez y García.

El Domingo 4 de Marzo, á la 1 del dia, venderémos la antedicha chacra.

El remate tendrá lugar en el pueblo de las Piedras, frente á la estacion del ferro-carril.

Las escrituras son de primer órden y los interesados pueden pasar á verlas y tomar informes en el escritorio de los rematadores, calle de las Piedras, 196, de 8 de la mañana á 5 de la tarde.

797.f25.7

Por el mismo

Importante judicial de la hermosa quinta de don Réjino Locé, sita en la villa de la Union, contigua al parajo llamado la «Pedrera», lindando con la hermosa quinta de la sucesion Basañez. Por órden del Sr. Juez Letrado de Comercio y para pago de créditos.

El domingo 11 de Marzo, á las 3 de la tarde, venderemos esta hermosa quinta que consta de 14,019 metros 90 cents. cuadrados, con 437 árboles frutales y todos ellos con fruta de rica calidad y á mas cerco y monte de membrillo.

La propiedad está tasada en pesos 2,803.91, tasacion sumamente baja, y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes, es decir, pesos 1,869.28.

El remate tendrá lugar en la misma quinta, donde estará colocada la bandera de remate.

Por informes, verse con los rematadores, calle de Piedras, 196, ó en la escribanía de Comercio.

839.f28.11

Julio Besada

JUDICIAL

De muebles. ¡Ojo! el que esté para casarse ¡Ojo! En mi casa calle de la Agraciada núm. 301. Por órden del señor Juez de Paz de la 8.ª seccion señor don Timoteo Olivera.

El viernes 2 de Marzo, á las 12 en punto, empezaré á la venta de lo siguiente:

Roperos de caoba, de cedro y de guindo, 1 cómoda chica, otra id mayor, 1 mesa para comedor, 3 mesas de luz, medio juego para sala, 1 sillon de ligera, 6 sillas y 1 sillon de esterilla, 1 lavatorio de caoba, 1 aparador de idem, 1 escritorio, 1 cómoda, 4 cuadros y otros objetos que estarán á la vista.

825.f28.3

Cipriano C. Silva

De comestibles y bebidas—En su casa de remate 25 de Agosto 107 y 109.

El jueves 1.º de Marzo, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras de un completo y variado surtido de artículos de almacen.

867.f25.4

Por el mismo

Importante 100 cajones aceite Rivera, 22 cajones fósforos con elásticos, clase superior. En Herrera Nuevo.

El jueves 1.º de Marzo, á las doce en punto, se procederá á la venta por órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda, de lo [illegible]

100 cajones aceite Rivera.
22 cajones fósforos con elásticos clase superior.

844.f28.2

R. Tojeiro

Grandioso remate de los riquísimos muebles que adornan la casa calle de Andes, núm. [illegible]

Los detalles irán mañana.

Por informes ocurrir á la casa del rematador, calle de Mercedes, 205.

824.f21-

Mendoza y Ucar

Importante de comestibles en su casa calle 25 de Agosto núm. 60.

HOY miércoles 28 del cte. á las 12 en punto principiarémos la venta por órden y cuenta de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen, cuyo gran detalle se dará por los carteles de costumbre.

Al mismo tiempo

Cantidad de loza piedra surtida, que se venderá en lotes á gusto de los interesados.

789.f24.4

Por el mismo

Importante del almacen de comestibles sito en la calle Soriano núm. 204 esquina á la del Yí, por conclusion de negocio.

El jueves 1.º del entrante, á las doce en punto, principiarémos la venta por órden y cuenta de su dueño don Juan Assereto, de todas las existencias de la referida casa, consistiendo en un completo y variado surtido de artículos de almacen de primera clase; cuyo estenso detalle se dará por los carteles de costumbre.

Al mismo tiempo

Armazon, mostradores, vidrieras, balanzas, etc., todo en perfecto estado.

816.f27.3

Manuel E. Rovira

El domingo 4 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, se venderá un solar situado en la calle Arapey, entre Durazno é Isla de Flores, con el área siguiente: 14½ varas de frente por 50 de fondo.

El terreno que ponemos en venta es para vender á la mayor oferta, pues su dueño quiere venderlo; así está establecido en su contrato. Para el efecto, los interesados que deseen ver los títulos, que son inmejorables, pueden pasar por el escritorio del rematador, calle 1.º de Mayo n.º 29, de 11 á 4.

La venta que se hace es magnífica y deben aprovecharla los que quieran hacerse de un terreno barato y bueno.

Tiene pago empedrado, vereda, parte de los arrimos y contribucion directa.

¡Ojo propietarios! ¡á la carga albañiles! no pierdan esta oportunidad.

La bandera señalará el solar.

822.f27.6

Cárlos Moratorio é hijo

Importante de una hermosa propiedad

El Mártes 6 de Marzo á las cinco de la tarde se ha de vender por cuenta de una testamentaría la valiosa propiedad situada en la calle del 18 de Julio, señalada con los números 328 y 330, á inmediaciones de la plaza de Cagancha. Dicha propiedad se halla frente al hermoso edificio del Sr. Herosa, hace frente al Boulevart 18 de Julio y calle de la Colonia en cada frente tiene una casa bien edificada con todas sus demas comodidades. Tiene en su totalidad cerca de 1000 varas de terreno. Las condiciones serán ventajosas para los compradores.

Creemos inútil hacer recomendaciones á los capitalistas, la adquisicion de una finca como la espresada, por su situacion y comodidad que ofrece es inmejorable.

NOTA—Los títulos son de primer órden—Pueden visitar la propiedad á toda hora del dia.

Tambien se admitirá oferta antes del remate.

Por mas detalles verse con los rematadores, calle del Rincon 65.

725-f.20-13

Por el mismo

De averías—En su casa calle del Rincon núm. 52.

HOY miércoles 28 de Fbro. á las 12 en punto del dia, se procederá á la venta, con intervencion del «Lloyd» y por cuenta de Seguros, los siguientes efectos, procedentes de Lóndres y desembarcados del vapor inglés «San Andrews».

GRAN CANTIDAD DE ALGODONES, PAÑOS ETC. ETC.

Al mismo tiempo—Por cuenta del Sr. D. Luis G. Arboleya. Varios lotes ropa hecha, en perfecto estado.

790-f.24-4

Exequiel de Viana y C.ª

Importante de una casa.

El mártes 6 de Marzo, á las tres en punto de la tarde, se venderá en remate público y al contado una magnífica propiedad sita en la calle de Misiones números 156, 158 y 160, compuesta de 14 varas de frente sobre dicha calle por 27 varas de fondo al Este, formando una área de 378 varas cuadradas.

La propiedad indicada tiene un gran almacen y varias piezas, hallándose todo el terreno edificado, con aljibe, letrina, etc. La casa aunque algo antigua tiene tomando en consideracion el espesor de las paredes, bastante material para levantarla de alto. Los materiales de primer órden.

Escusamos entrar á recomendar lo importante de la propiedad, como tambien la buena oportunidad de colocar bien una cantidad de dinero, porque la posicion que ocupa la finca, la recomienda bastante por sí sola.

Las escrituras inmejorables.

Por pormenores ver los rematadores, Soriano 87.

839.f28.6

Gregorio Ibarra, hijo

De ricos muebles y enseres de un colegio pertenecientes al señor Kautouf, calle Ituzaingó 188.

El sábado 3, á las doce en punto, por haberse ausentado del país, venderé al mejor precio: rico amueblado de sala, ante-sala, dos dormitorios, comedor, lozas, cristales, útiles de familia, etc, etc.

Al mismo tiempo

Bancos, pupitres, mesas, pizarras, muestras y demas enseres de colegio.

El detalle por los carteles de costumbre.

831.f28-4

Por el mismo

Importante de artículos de tienda, mercería, vinos, etc. Por mudarse la casa de remate, calle 25 de Mayo 307.

El martes 6 á las doce del dia, venderé al mejor precio todas las existencias cuyo estenso detalle se dará en los carteles de costumbre.

Llamamos la atencion de los baratilleros sobre este remate.

840.f28.6

Carballo Romaña y C.ª

De higos y aceitunas.—En el despacho de la Aduana, con permiso de la Colecturía General y cuenta de quien corresponda.

El jueves 1.º del entrante, á las doce en punto se procederá á la venta por cuenta de quien corresponda:

200 bultos higos.
500 garrafones aceitunas.

846.f28.2

Por el mismo

Importante de comestibles, loza, cristalería y ferretería—En su casa Zabala 70.

El viernes 2 de Marzo, á las doce en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles y ferretería por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien pertenezca; el gran detalle por los carteles de costumbre.

847.f28-3

AVISOS FÚNEBRES

†

DON JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 23 de Diciembre de 1876.

D.ª Baldomera, D.ª Irene, D. Juan Francisco, D.ª Andrea, D.ª Julia, D.ª Aeira, D. Julio, D.ª Corina y D.ª Juana Rodriguez, hijos; D.ª Antonia R. de Canfield hermana; D. Marcelino Diaz y García, D. Ignacio Rezabal, D. Pedro Duprat y D. Lorenzo G. de Medrano hijos políticos y demas deudos; suplican á las personas de su relacion que no hayan recibido tarjeta de invitacion, se dignen asistir al funeral que por el eterno descanso de dicho finado se ha de celebrar en la Iglesia Matriz el dia 28 del corriente á las 9 de la mañana; favor á que quedarán agradecidos.

El duelo se despide de la puerta del templo.

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 27

Lopez y Carriqueru; Fallos causa criminal; Testamentaría Garcia; Vazquez y Layota; Echevarría y Mauri; Torterolo queja del Teniente Alcalde Hernandez; Guerra Hnos. con Brocaller y Lasala; Recayte y Templo de la Concepcion; Nogueira con Quemando y Sosa; Rachelli y Obertillo; Girard y Barañano; Banco Navia con Romeu y Cabrera; Crédito Hipotecario y Antonini; Sanáres con el Cónsul de S. M. B.; Olivo Bragonzi; Vazquez y Layota; Pepoach con Scotti; Marguttini [illegible]; Villardebó y Gonzalez; Cagnoli con concurso; Estevez; Socias y Requena con Zúñiga; Buisso y Dañiero.

[illegible]; Bonomi y Chamberlain; Guerra Hnos. con Claveti Contestable y Gomez; Wilson y Chamberlain.

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 27

Furnoli con Lerisa y C.ª Carrió y Pizzo con Galli y C.ª; Fernando Reig con Ferreira Jabedes y C.ª; Banco Lóndres y Rio de la Plata con el Concurso; Tranvía al Buceo (2); Escribanía Ramos y Bauller con el Tranvía al Buceo; Junta Económica de la Colonia con la Empresa de Piedra y Arena; Santiago Ceprario y C.ª con Mariano Rivera; Gerónimo Pisanigio con el Concurso Apostolet [illegible]; Valentin Sirolli; Dr. Bonavera; Antonio Rovira; Cornelio David con Alejandro F. Maderna; Agapito L. de Acosta con Laura [illegible]; Derias Darío Barachago con el Tranvía al Buceo; Mauá y compañía con Andrés Rivas; Banco Lóndres con Tranvía al Buceo; Salgado Gonzalez con el Tranvía al Buceo; [illegible]; Bernabé Agenor Pacheco con Sinisgalli; [illegible]; Concurso Santiago Aristeale; Pedro Varela con Alberto de Diaz; José Martinelly con el Cr. Esteves; Jaime de la Maria y Ca. con Blas [illegible] con Andrés Berot con Mauricio Tinkert; Juan Shaw con J. J. [illegible] Sabiottes; Mario Forneiro por Oficio [illegible]; Tranvía del Paso con Antonio [illegible]; Juan Shaw con J. J. Silveira; Miguel y otros con Dipelo; Oficio del Ministerio de Hacienda sobre Gral. Lecocq; Oficio del Juzgado de lo Civil sobre Guinardi; Oficio de la Policía sobre el proboste Francisco Gutierrez; Oficio del Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion de la Union sobre Cambo; Oficio de la Colecturía del Estado sobre el Concurso; Tranvía al Buceo; Juan Dellepiane con Gerónimo Bonaglioletti.

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Dia 27

La Iiir Barnet y C.ª con el Telégrafo Eléctrico; Brown con Larraviste; Vidal con Pereyra; Rosario P. de Fernandez; Marmoni con Huard; Bordier con Rodriguez; Rebolledo con Allen; Azambuja con Desanbiere; Chacon con Navea; Sierra con Marquez; P. y F. Echenique; Lereno con Barreyro; Joaquin Requena y Garcia; Ventura con Barbosa; Bernada y C.ª con West; Tesanos con Tinochi; Lapuente con Rodriguez; Fernando Torres; Figueiras con Stacy Tapia; Sauther y su esposa; María Luisa Rodriguez.

Fuero Mixto

Mendez con Arrechet; Salvañe con Terrada; Balbona con Barrasteter; Junta E. Administrativa de Canelones con Bastos; Ugas con Andabar; Villardebó con Toribio (2); Eduardo C. Gandia.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Dia 27

Chaffa con Caprario; testamentaría Lorenza V. de Vazquez; sucesion de Juan Carballo tercería autos de Fernandez con Silva; Hebel con Santayana; Spiso con Montaldo; Franco con Rando; antecedentes de la menor Anita Demaro; Quartino con el del Campo; Bran con Mitig; Rebollo con Gonzalez; Boggiano con Mijofiers; Ferrer con Guerra; Fernandez con Gaime, Eulogia V. de Almada; Bragonzi con Sclet; Chiappo con Miguel; Beligard con Hustamante; actuaciones referentes á la menor María Fernandez; Barreyro con Rodriguez; testamentaría Vicenta V. de Vazquez; Bossi con Rueda; Rodriguez con Ferrone; testamentaría Alejandro Velazco y Rubia Echagaray; Pasani con Lema; Tarigo con Calcagno; Cejelos con García; Iriarte con la justicia; testamentaría Julian Scasola; Dasla con Ribeiro; Estanza Lemaison con Castillos; Defensor de Menores con Fierro; Despouy con el Ferrocarril á Cerrales; Dubaldo con Isper; Martinelli con el Sucesion Canessa; Rosa Alcina; Santiago con Gofreddo; Bracolet con Ucar; Trinidad Castro; Leon con Marin; Luis Gallucho; Testamentaría Gerónimo Chaco; Eberson con Morlac; Artolaz con Gonzalez; Linares con Bocardo; Aldave con Cervetti; Meledo con Beraldi; Testamentaría Francisco S. y San Roman; José Lapido, queja; Camino con Seaddi; Lázaro Sivori; José M. Sabiro; Ramon Castro; Cegna con Roo; Revello con Diez; Mariano Mesa; Garibaldi con Pintanel; Carmen C. de Garigory; Masso con Sucesion Mouliè; Rodriguez con Nogueira; Lasantera con Dellazoppa; Recarte con Gonzalez; Bossio con Rocca; Juan Costa tercería, autos de Casarino con Tarolara; Testamentaría Miguel Reveza; Exhorto de San José para la notificacion á Juan M. Martinez; Ocerte con Vidal; Soto con Revuelta; Testamentaría María M. de Iglesias; Rebolledo con Temma; Meledo con Benaldi; Socias y Requena con Cuneo; Testamentaría Machiavello, incidente.

Juan Frias.

A los curiales

Les prevenimos que enviámos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esta resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar gratis uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á El Siglo, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Superior Tribunal de Justicia

Por el presente y de mandato del Tribunal Superior de Justicia, se cita y emplaza á doña Margarita Ferreira para que en el término de tres meses á contarse desde la fecha, comparezca por sí, ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en los autos que la sucesion de don Santiago Rodriguez sigue contra el hoy finado don Antonio Ferreira sobre desalojo de un campo y cobro de arrendamientos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 21 de 1876.—Juan F. Castro, escribano de Cámara.

d22-3 meses

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez de Comercio, cito, llamo y emplazo á los señores Bergano, Follan Stegert, Lucas Colsin y Lucas, acreedores del concurso Wiese, para que dentro de 60 dias se presenten ante este Juzgado á recibir los dividendos que les corresponde.—Montevideo, Febrero 23 de 1877.—José Luis Antuña (hijo), escribano público.

f21.8

Por disposicion de D. Bernardo Melian, Juez Comisario del concurso Tranvía al Bueco, hago saber: Que el estado de grados y preferidos queda depositado en la oficina de este Juzgado por el término de quince dias á disposicion de los interesados.—Montevideo, Febrero 23 de 1877.—José Luis Antuña (hijo), escribano público.

f24.10

Por disposicion del doctor don Ovidio Grané Juez L. del Fuero Mixto, cito, llamo y emplazo á don Manuel Perez, para que en el término de 10 dias comparezca á estar á derecho en los autos seguidos ante este Juzgado de Comercio por don Manuel Ponto ó Iglesias contra don Manuel Rodriguez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Febrero 20 de 1877.—José Luis Antuña (hijo), Escribano público.

f22.10

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don José Giacosa para que en el término de 20 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. Juan Carrara, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 22 de 1877.—José Luis Antuña (hijo), escribano público.

f23.20

Por disposicion del doctor don Ovidio Grané, Juez L. del Fuero Mixto y en los autos seguidos por don José Carrasco con don Juan B. Lascan, hago saber: Que el dia 28 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de un terreno compuesto de 352 metros cuadrados y la finca en él construida situada en las inmediaciones de la villa de la Union en el paraje conocido por la Blanqueada al costado Sud del camino 8 de Octubre tasado en todos sus ramos en la cantidad de 2,821 pesos con 40 centésimos oro. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Febrero 22 de 1877.—José Luis Antuña (hijo), escribano público.

f23-5

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Juan Fogneti, del Comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene que no se le hagan entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 20 de 1877.—José Luis Antuña (hijo), escribano público.

f22.8

Por disposicion del doctor don Cristobal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á don Juan Fogneti deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado don Julio Duffard dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Febrero 20 de 1877.—José Luis Antuña (hijo), escribano público.

f22-15

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Lucas Herrera y Obes para que el término de 10 dias comparezca á estar á derecho en los autos que le ha iniciado el Procurador Fiscal por cobro de derechos de Aduana, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 15 de 1877.—José Luis Antuña (hijo), escribano público.

f18-10

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á don Benito Piñeyro deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado, don Lucio Piñeyro, dentro del término de 15 dias.—Montevideo Febrero 15 de 1877.—José Luis Antuña (hijo), escribano de Comercio.

f18.15

Por disposicion del doctor don Ovidio Grané, Juez L. del Fuero Mixto, cito, llamo y emplazo á don José Sizarazu para que en el término de 15 dias comparezca ante este juzgado á ser notificado de la sentencia recaida en los autos seguidos con los Sres. Guerra hnos., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 14 de 1877.—José Luis Antuña (hijo) escribano público.

f15-12

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito llamo y emplazo al tenedor de un vale firmado por D. Esteban Canale por dos mil quinientos pesos á la órden de D. Antonio Butte, que fué extraviado en el incendio acaecido el mes de Diciembre del año 1876 en calle de Ibicuí y Orillas del Plata, para que lo presente á este Juzgado en el término de 30 dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 6 de 1877.—José Luis Antuña (hijo), escribano público.—f8-30

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber que todos los acreedores del concurso formado á don Jaime Borrás deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado don Fernando Grané dentro del término de diez dias.—Montevideo, Febrero 16 de 1877.—José Luis Antuña (hijo), escribano público.

f18-10

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, se cita, llama y emplaza á don Mateo Cervetti para que comparezca á estar á derecho en los autos que le sigue don Nicolás Calcagno y otros, por cobro de pesos, en el término de 20 dias contados desde esta fecha, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 5 de 1877.—José Luis Antuña (hijo), escribano público.

f8-20

Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se hace saber al público á los efectos consiguientes, que por auto fecha 22 del corriente dictado en los que siguen ante este Juzgado los Sres. Foul y Peradejordi contra D. Conrado Niding, sobre cobro de pesos, y en virtud de haberse chancelado el crédito materia de la ejecucion, se ha dispuesto el levantamiento del embargo trabado en los siguientes bienes, pertenecientes al demandado, una finca situada en la [illegible] de Yatay y Rodriguez conocida por Fábrica y Cervecería de Niding, cuatro mesas de pino pintadas, ciento veinte taburetes de la misma madera tambien pintados, un mostrador de la misma madera, cuarenta cuarterolas [illegible] cebada de siete arrobas una, dos máquinas de limpiar cebada, una máquina para moler cebada, una máquina á vapor, dos tachos de cobre, dos id. de fierro, una estufa chica y diez cuadros con alforantos láminas.—Montevideo, Febrero 23 de 1877.—Antenor R. Pereira, escribano público.

f27.5

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion doctor don Martin Berinduague, se va á proceder á la venta en público almoneda el dia nueve del entrante Marzo á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro número 169, de las siguientes propiedades: un terreno situado en la vieja ciudad con el edificio en él construido denominado «Alcazar Lírico» primero y despues «Teatro Nacional,» compuesto dicho terreno de catorce metros sesenta centímetros de frente al Este sobre la calle de Treinta y Tres y veinticinco metros sesenta y siete centímetros de fondo al Oeste por donde linda con propiedad de los herederos de don Juan Francisco García de Zuñiga, por el Norte con la finca que espresará mas adelante y por el Sud con doña Rosa y doña Mercedes Lopez Ubillus; y otro terreno con edificio contiguo al anterior que se llamó «Café del Alcazar Lírico» compuesto de seis metros ochocientos setenta y dos milímetros de frente al Este sobre la referida calle de los Treinta y Tres, por veinticinco metros setecientos setenta milímetros de fondo al Oeste; por donde linda con don Martin García de Zuñiga, por el Sud con la propiedad antes mencionada y por el Norte con don Ignacio Loccla; tasadas ambas propiedades en todos sus ramos en la cantidad de sesenta y cinco mil seiscientos veintiun pesos y sesenta y nueve centésimos; las cuales se mandan vender para pago de un crédito que adeuda su propietario.—Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Febrero 23 de 1877.—Antenor R. Pereira, escribano público.

f24-6

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera Seccion doctor don Martin Berinduague y de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos treinta y siete del Código Civil, se hace saber la apertura de la testamentaría de doña María Barbagaleta á efecto de que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones los que se consideren herederos ó acreedores de ella.—Montevideo, Febrero 17 de 1877.—Antenor R. Pereyra, Escribano público.

f21-1 mes

Juzgado de lo Civil 2.ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª seccion, Dr. D. Daniel Granada, conociendo por impedimento del de la 1.ª, se ha de rematar en pública almoneda y para hacer pago de un crédito hipotecario de D. Cárlos García Mon, un edificio de su deudor D. Lino Herosa, cuyo acto tendrá lugar á las puertas de esta escribanía, calle del Cerro, n. 169, el dia dos del entrante Marzo y á la hora de ponerse el sol; la espresada finca está situada en la manzana n. 80 de la nueva ciudad, en un terreno de 42 metros novecientos cincuenta milímetros de frente al Norte sobre la calle del 18 de Julio é igual área de fondo al Sud formando así esquina á la calle citada y Cuareim con la que linda al Oeste; por el Este linda con los sucesores de Piñeyro y por el Sud con D. Miguel Rusiñol y D. Ricardo Aynes, y con el espresado terreno ha sido tasada en todos sus ramos en la suma de doscientos veinte y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos treinta y seis centésimos. Los demás antecedentes que puedan interesar y que obran en los autos, quedan de manifiesto en esta escribanía.—Montevideo, Febrero veinte de 1877.—Antenor R. Pereira, escribano público.

f23.8

Por el presente y de mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, se hace saber al público que doña María de los Dolores, D. Juan, doña Ana, doña Constancia, D. Bartolomé y D. German Ferreira, no pueden enagenar ni gravar los bienes que heredaron en esta República de su finado padre D. Salvador Ferreira Gonzalez, por así haberse decretado en la demanda reivindicatoria que han promovido los hermanos de este último contra los primeros.—Montevideo, Febrero 9 de 1877.—Silvestre Sienra, escribano público.

f10-26

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público: que don Lorenzo Brisco no puede vender ni enagenar sus bienes hasta tanto no se defina el litis que le sigue don Santiago Benedetti por cobro de pesos. Lo que se hace saber á los efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 26 de 1877.—Eduardo H. Piccardo, escribano público.

f28.4

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Doctor D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público: que don Hipólito Tapie no puede vender ni enagenar una botica de su propiedad sita en la calle 25 de Mayo núm. 91, hasta tanto no se resuelva el litis que tiene pendiente ante este Juzgado y que lo sigue don Juan Bella Gambar; lo que se hace saber al público á los efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 26 de 1877.—Juan Prieu, escribano público.

f27-3

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se cita á D.ª Adelina Barbieri de Curiano, para que dentro del término de quince dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido D. Antonio Corrego por cobro de pesos, por sí ó por medio de apoderado debidamente instruido y espensado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 22 de 1877.—Juan Prieu, escribano público.

f23.8

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Josefa Camacho de Viola á los efectos del art. 937 del Código Civil y para que los que por cualquier título se consideren con derecho sobre ella comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de veinte dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Enero 17 de 1877.—Eduardo H. Piccardo, escribano público.

f22-10

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Adolfo Artagaveytia, y á los efectos del art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Antonio Paccard, para que los que, por cualquier título, se consideren con derecho sobre ella, comparezcan á hacerlo valer en forma ante este Juzgado dentro del término de 20 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Enero 29 de 1877.—Juan Prieu, escribano público.

f4-20

Juzgado de Paz de la 2.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Lino G. Calderon, á fin de que comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma, dentro del término de diez dias contados desde la fecha á contestar el juicio de conciliacion que le promueve don José M. Canto en representacion de don Juan Fandiño; bajo apercibimiento de darse por llenado en su rebeldía.—Montevideo, Febrero 26 de 1877. Fructuoso de Medina, Juez de Paz.

f27-4

Juzgado de Intestados 1.ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la 1.ª seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se cita, llama y emplaza al Dr. D. José Vazquez Sagastume, curador nombrado á la sucesion del intestado Dr. D. Octavio Lapido, para que dentro del término de diez dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos de inventario de aquel intestado, así como en los demás incidentes y reclamaciones que existen pendientes relativas á dicha sucesion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Febrero 23 de 1877 Antonio Cadenas, escribano público y de Intestados de la 1.ª seccion.

f27.8

Juzgado Ordinario de la Florida

De mandato del señor Alcalde Ordinario de esta Villa, y á los efectos del art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. José Paez, para que dentro del término de veinte dias contados desde esta publicacion, se presenten á esta oficina á deducir sus derechos en forma los que se consideren asistidos; tambien se cita á los herederos de la misma, doña Orfilia, doña Felicinda, doña Enfrasia y D. Joaquin Paez, para que dentro del mismo término deduzcan sus derechos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Florida, Febrero 3 de 1877.—Manuel A. Barbeito, escribano público.

f4-20

Juzgado Ordinario de Minas

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario del Departamento D. Ignacio E. Fernandez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de D. Tomás Rodriguez para que se presenten ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Febrero 7 de 1877.—Gregorio P. Castro, Escribano público.

f11-1mes

AVISOS

Martin Carbonell Se le desea hablar en la calle de [illegible], núm. [illegible], con urgencia.

f28-3

Caballo Se gratificará á la persona que entregue calle de Paysandú n. 6 un caballo tordillo con la marca figurando una A y F, perteneciente á José Miguez y C.ª

f28-3

Al público Como el aviso publicado [illegible] corriente, referente á don Simon Minaias se presta á diversas interpretaciones, debo declarar que dicho señor en su buena reputacion y fama que ha gozado hasta ahora y no tiene mas cuenta de mí pertenencia en su poder.—Montevideo, Febrero 27 de 1877.—Antonio F. Pinto.

Se arrienda La casa 124 calle Washington y una chacra de 92 cuadras cuadradas, con habitaciones para familia y peones, granero, caballeriza y cochera. Todo bajo cerco de alambre. Para tratar en la mencionada casa, Washington 124.

f28-3

Ojo al aviso El afilador y cuchillería que existia en el Mercado Viejo núm. 88, se ha trasladado á la calle del Juncal núm. 88, entre Rincon y Sarandí. En dicha casa se encuentran navajas de primera clase, tijeras surtidas y otros artículos concernientes al ramo y los marchantes serán atendidos con esmero y quedarán siempre satisfechos.

f23-7

La comision establecida en la seccion del Miguelete para la construccion de una capilla en aquella localidad invita á todos los vecinos de la misma á una reunion general para el domingo cuatro de Marzo á las dos de la tarde en la Comisaría, para determinar de comun acuerdo el local donde conviene edificarla y el modo de buscar los recursos necesarios á su realizacion.—El Secretario.

f28-5

Mucamo Se necesita uno en la calle de Buenos Aires núm. 193, que tenga buenos informes.

f28-3

Se compran onzas

Del 2⅛	á $ 14.95
Del 2⅛ al 5	á » 14.50
Del 5 al 10	á » 14.30

CALLE DEL 18 DE JULIO, NÚMEROS 112 Y 114

JOYERÍA Y RELOJERÍA

f28.8

SECRETARÍA DE LA Direccion de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 27 de 1877.

Encontrándose vacante el cargo de preceptor de la escuela de varones de enseñanza primaria inferior establecida en la ciudad de Maldonado, llámase por segunda y última vez á concurso de oposicion para proveerlo, cuyo acto tendrá lugar el jueves 8 del próximo mes de Marzo á las 7 de la noche, en el local de esta Direccion.

Solo serán admitidas como aspirantes las personas que llenen los requisitos establecidos en las «Reglas de Procedimientos», hasta las dos de la tarde del dia del concurso.

f28.3 — El Secretario.

TETERAS DE LA CHINA

ESPECIALES Y FABRICADAS ESPRESAMENTE PARA EL

Emporio de Té, Café Y VINOS FINOS

70 — Calle Cámaras — 70

Se encuentra el mejor té SOUCHONG, CONGO y otras clases superiores.

Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el Oporto Lágrima 1815 y el Muscatel do Douro.

MARTINS Y C.ª

LXXXVI. 3'páj

LA BOTICA INGLESA

ESQUINA ITUZAINGÓ Y 25 DE MAYO

Preparaciones y drogas garantidas

Precios módicos

Hutchinson y C.ª

BARTOLOMÉ CODINA

HA HECHO UNA GRAN REBAJA EN LAS MÁQUINAS DE COSER

APROVECHEN QUE AUN ES TIEMPO

Hay gran cantidad de varios sistemas, como ser: Singer reformadas y sin reformar, de Villade, Wilson, Planer y Hobe, para familias, sastres, zapateros y talabarteros, advirtiendo á los aparadores de botas y botines que nunca se les presentará mejor oportunidad para comprar máquinas de brazo largo ó corto tanto en precios como en calidad; el que precise comprar máquinas tanto de unas como de otras debe informarse primeramente de los precios y calidad, y así sabrán á donde les conviene mas comprar; igual en artículos del mismo ramo como ser agujas, resortes, engranajes y aceite.

Se avisa á los marchantes que tanto tiempo que estaban aguardando las sedas ó hilos de todos colores de aparar botas y botines, el que quiera comprar al por mayor ó menor encontrarán máquinas prontas y encajonadas, de dos ó de una por cada cajon con tapa ó sin ella. Sobre composturas creo no hay necesidad de hablar; la casa es bastante conocida.

Calle 18 de Julio, núms. 89 y 91

f8.perm.dp1½

EMPEINES

Sarnas, comezones, granos, pupas, burujones, etc.

Se curan radicalmente con el JABON BAREGINOSO de las AGUAS THERMALES DE GREOULX del Dr. Belart de Lausane (Suiza.)

Unica agencia en la América do Sul desde 12 años casa das Bichas Monstros calle Goncalves Dias núm. 50 en Rio Janeiro. En Montevideo depósito Bazar Parisien calle Sarandí núm. 265 plaza de Constitucion.

f25-3

OJOS y OIDOS

El AGUA SANTA del Dr. Buchanser de Hamburgo, conocida y afamada en el Brazil hace 3 años á donde ha hecho curas maravillosas, como ophtalmias, cataratas, vistas cansadas, hinchazones y todas las enfermedades de los ojos.

Las GOTAS DIVINAS del mismo doctor, curan todas las enfermedades de los oidos tales como zumbidos, sordera aunque sea antigua, dolores, etc.

Cada frasco lleva un prospecto para el modo de emplearlas.

Unica agencia en la América del Sud, casa das Bichas Monstros, calle Goncalves Dias, n. 50, á Rio de Janeiro; depósito en Montevideo, Bazar Parisien, calle Sarandí, n. 265, plaza Constitucion.

Precio de cada frasco, 25 reales; se dan gratis de 8 á 9 de la mañana á los pobres portadores de un certificado del comisario del barrio respectivo.

f25-3

Barraca Victoria

NÚM. 2 — CALLE DE LAS PIEDRAS — NÚM. 2

FRENTE AL FUERTE SAN JOSÉ

MONTEVIDEO

Carbon de piedra para cocina y de luz para estufa — Carbon de Cardiff, coke, de herrero y carbonilla; por mayor y menor.

SE LLEVA Á DOMICILIO

PESO GARANTIDO

c11-dx

Lecciones de francés

MÉTODO LEXICOLÓGICO Y SOCRÁTICO

El profesor H. M. Oury (15 años de enseñanza en esta capital) enseña especialmente en francés ó en español, ó simultáneamente en estos dos idiomas, todos los ramos que constituyen una educacion esmerada. Da lecciones particulares á domicilio de los interesados ó en su casa propia, en los colegios de ambos sexos y en las quintas.—CLASE DE NOCHE en el escritorio del mismo profesor. Para tratar, hotel de France, plaza de la Independencia 76.

e14-perm-3'páj

Planillas DE REDUCCION DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

AVISOS MARÍTIMOS

Para Rosario de Santa Fé

DIRECTAMENTE

«ADELA»

Sale el sábado 3 de Marzo, á las 3 de la tarde. Recibe carga y pasajeros.

Para informes, ocurrir calle Zavala, núm. 116

f27-4

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA MENSUAL DE VAPORES PAQUETES REALES

Entre Europa y el Pacífico

Haciendo escalas en Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Y en combinacion con los otros vapores de la misma Compañía que recorren toda la costa del Pacífico hasta Panamá.

Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos espresamente para esta carrera, y son los mejores y mas cómodos de los que vienen á este puerto, no teniendo rivales en cuanto á su marcha, contando en su construccion con todas las perfecciones mas modernas.

Es de notoriedad la puntualidad con que llegan á este puerto, así como la fama de que gozan sus comandantes por su pericia, esmerada atencion para con los pasageros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Cada vapor lleva siempre un médico y una despensera. Hay mozos españoles.

Salidas en el mes de Febrero de 1877

PARA EUROPA

Iberia	Id.	15
Illimani	MARZO	14

PARA EL PACÍFICO

Aconcagua	Id.	21
Galicia	MARZO	2

El IBERIA tocará en Bahía y Pernambuco.

Boletos de 1.ª clase de ida y vuelta válidos por un año con 25 p% de rebaja.

Dinero á flete á precios convencionales, y se asegura metálico y mercancías por cuenta de la compañía.

Se da vino de mesa gratis á los pasageros de 3.ª clase, cama, ropa, etc.

Se espiden boletos para hacer venir pasageros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviéndose íntegra la suma pagada sino vinieren los pasageros.

A ESPAÑA

Uno de los vapores que salen en el mes para Europa tocará en el puerto de VIGO y conducirá pasageros para CARRIL, CORUÑA, FERROL, RIVADEO, GIJON, SANTANDER y BILBAO.

Toda la correspondencia conducida por estos vapores para Inglaterra etc., será desembarcada en Pauillac (Francia) y remitida desde allí á su destino por la vía terrestre, por cuyo medio se obtendrá una transmision de dos dias mas temprano que antes.

MONTEVIDEO: YARROW HETT Y C.ª, Solís, 35.
BUENOS AIRES: YARROW HETT Y C.ª, San Martin, 151.

II

CARRERA Entre Montevideo y Buenos Aires

EL MAGNÍFICO VAPOR ARGENTINO

GALILEO

Su capitan M. Vucassovich

Saldrá para Buenos Aires los dias miércoles y sábados regresando los dias martes y jueves.

Para tratar por carga y pasageros dirigirse á su agente

Antonio Piaggio,

f4. perm. — Calle Zabala, 30, esquina Piedras.

ITINERARIO DE LOS VAPORES DE LA NUEVA COMPAÑÍA SALTEÑA DE NAVEGACION Á VAPOR

Desde el 10 de Julio regirá el siguiente:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor Villa del Salto, capitan John O. Moffsa, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los lunes á las 5 de la tarde.

Vapor Rio de la Plata, capitan Ramon Panasco, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los viernes á las 5 de la tarde.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor Rio de la Plata, todos los mártes, llegando á esta los jueves.

Vapor Villa del Salto, todos los viernes llegando á esta los domingos.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

40 — ZAVALA — 40

CX

Paquetes Correos Franceses MENSAJERÍAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante, JACQUES

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 9 de Marzo á las 2 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, DAKAR, LISBOA y VIGO

Sin trasbordo.

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante, DELABARRE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 25 de Marzo á las 2 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO, DAKAR, LISBOA y CORUÑA; sin trasbordo.

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercaderías, ocurrase á la

Ajencia, Cerrito, (181 altos)

El Gerente, O. de Kartrin Doux.

LXXXIII

Vapores brasileros—Línea del Sud

LOS VAPORES

Camoes
Cervantes
Calderon
Canova

Salen regularmente de este puerto los dias 3, 13 y 26 de cada mes para

Rio Grande
Santa Catalina
Paranaguá
y Rio Janeiro

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.

El vapor que sale el dia 3 hará tambien escala en SANTOS.

Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.

AGENCIA, 213, CALLE CERRITO

s23-perm

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

Línea Mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

Capitan Rasoulx

Saldrá el 21 de Febrero de 1877, para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, podrán aquí su pasaje contra las cartas de crédito. Y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrir á los Agentes, calle Zavala, 116.

XXXV

Mensajerías Fluviales á Vapor

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA

Buenos Aires, Palmira, [illegible], Fray Bentos, Gualeguaychú, [illegible], Uruguay, Paysandú, Colon, Guaviyú, Concordia y Salto.

El Vapor Júpiter, sale todos los MIÉRCOLES [illegible]

Vapor Silex y Onyx, alternativamente los JUEVES. Admiten pasageros y encomiendas, reciben carga en todos los dias hábiles de la semana.

NOTA—Habrá nueva combinacion los vapores Onyx y Silex no tocarán en Buenos Aires y Mercedes.

41—ZAVALA—41

AVISOS Y ANUNCIOS

Al público Y Á LOS QUE COMPREN FINCAS—Se previene que el comprador de una pequeña finca situada en las Tres Cruces y que pretende venderse en almoneda el dia 1.° del entrante mes por órden del Juez Departamental, se verá envuelto en un pleito que aun está pendiente.—*Eufrasia Ahumada de Oliva.* f27.3

A los estudiantes DE LA UNIVERSIDAD—Las clases de inglés y francés se reabrirán en la Universidad desde el 1.° de Marzo, la clase de inglés teniendo lugar todos los martes, jueves y sábado y la del francés los lunes, miércoles y viernes.—Montevideo, Febrero 24 de 1877.—*Sidney Burns*, profesor de inglés.—N. B. Los que quieran matricularse pueden entenderse con el Sr. Bedel G. de la Universidad. f27-3

Alerta NUESTROS AMIGOS Y FAVORECEDORES—Se avisa al público que hemos abierto los abajo firmados absolutos dueños de la Fonda y Posada titulada de «Amigos» situada en la calle Uruguay núm. 79, se recomienda que de esta fecha en adelante está al servicio tanto de los marchantes como estraños, de dia y de noche al sistema del finado Angel; se hacen comidas á la minuta con puntualidad y buen aseo. f27.3

Agencia DE CONCHAVOS—Calle Juncal, número 81.—Montevideo—Esta acreditada casa se encarga de procurar y colocar toda clase de sirvientes, cocineros, mucamos, mozos de Hotel y Café, cocheros, mozos de tienda y almacen. Tenedor de libros, capataz, porteros, peones de cocina, jardineros y peones de quinta, maestras de escuela, cocineras, mucamas, niñeras, costureras, modistas, amas de leche, con buenas recomendaciones, prontitud y buen servicio. Calle Juncal núm. 81.—*Enrique Dubard.* f25.3

Adivinadora DEL PRESENTE Y PORVENIR, recien llegada de Europa; calle de Colon, 165. f24.10

Al público Desde esta fecha he arrendado á doña Luisa Pareda por el término de un año, la finca de mi propiedad situada en la calle de Solís n. 24, con todos los muebles y enseres que actualmente tiene.—Montevideo, Febrero 21 de 1877.—*Simon Durban.* f23.6

Al público Se vende una casa de altos sita en la calle Canelones núms. 195, 197 y 199 esquina á la calle Ibicuí núm. 287, compuesta toda ella los altos de 5 piezas y el bajo propio para almacen y con todas comodidades. El que se interese por ella puede ocurrir á la misma que encontrará con quien tratar. Tiene de frente á la calle de Canelones 15.13 varas y á la calle del Ibicuí 11.35 varas. f18-1 mes

Alerta Se vende el armazon con accion á la llave de la casa calle 18 de Julio 158. f15-12

Alerta panaderos! Se alquila un establecimiento de panaderia sito en la calle Cerro Largo núm. 321, con un magnífico horno construido á la moderna, y garantiendo su dueño calentarlo con una tercera parte menos de leña que emplearia cualquier otro horno de iguales dimensiones; dicho establecimiento se compone de 23 varas de frente por 25 de fondo, un magnífico corralon con entrada para jardinera, un patio con algibe, manantial y caño maestro; las circunstancias por que atraviesa el pais obligan á su dueño á alquilarlo por la mitad de su valor; si el interesado lo desea se le hará contrata por 4 ó 6 años. f1°-1mes

Angel Canaveris Doctor en Medicina y Cirujía, calle de 18 de Julio número 235 (esquina Queguay)—Consultas de 12 á 2 de la tarde. e31.perm.

Barberia Con esta fecha he vendido mi establecimiento de barberia al Sr. D. Leopoldo Laussucq situado en el pueblo de la Florida. Quien se considere con derecho á algun reclamo, puede efectuarlo en el término de ocho dias contados desde la fecha. —Florida, 22 de 1877.—*Pedro Casañes.* f22.8

Café Restaurant INGLÉS—Calle Zavala, núm. 42, frente á la Bolsa.—Almuerzos, lunchs y comidas. Cerveza inglesa en choppe.
f22-perm. *George Gibbons.*

Casa Se vende una recien construida á la moderna, de 13 varas de frente por 50 de fondo, con diez habitaciones, caño maestro, un galpon como para caballeriza, un jardin con árboles frutales y un gran parral de 25 varas y demás servicios que pertenecen á la casa; tambien se cambia con otra casa vieja ó terreno, siendo en la ciudad. Ocurrir calle Egido, n. 11. f22.1mes

Cursos especiales DE IDIOMA INGLÉS—Todas las noches de 6 á 10; métodos perfeccionados; honorarios equitativos. — Ad. Adams, profesor, calle Rincon, 94 (altos). f18.perm

Campos en venta Los hay en el departamento de Soriano, en fracciones de una ó tres suertes de estancia. Para tratar calle Sarandí 129. f15-15

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 100.

Cigarreria Se vende una muy acreditada con armazon y buena contrata, alquiler módico y mucho local. Calle Bacacay, 28. ag1°-perm

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 230, frente á la Confiteria Oriental. XII

El Misterio Calle de la Reconquista, núm. 197. d2-1año

Francés En cuatro lecciones se enseña á leer, traducir y pronunciar bien el francés en cuatro lecciones, la teneduria de libros por partida doble en una sola leccion y toda la aritmética en seis lecciones. Si el discípulo no quedare satisfecho, no abonará nada. Hay clase de noche para adultos. Rio Negro 115. f23-8

Florentino Ortega Doctor en Medicina y cirujía de la Facultad de Medicina de Paris, ofrece sus servicios profesionales y especialmente en enfermedades de señoras y niños; en su casa calle 18 de Julio núm. 226, (altos de la confitería Veneciana). Consultas de 12 á 2 de la tarde. f17-1 mes

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.° 206 A.

Gran depósito DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NÚM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasia, Carcabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cognac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.
LETRAS—Se dán en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes. —*Manuel Pereira Pinto.* f3 6meses

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Habiendo vendido mi caballeriza sita en la calle Cerrito, n. 285, á D. Pascual Pizzi, prevengo á los acreedores de dicho establecimiento presenten sus cuentas en el término de 5 dias, pasado dicho término no se oirá reclamo ninguno. Al mismo tiempo ruego á mis deudores se sirvan venir á abonar sus cuentas, á fin de evitarles gastos judiciales.—Montevideo, Febrero 24 de 1877.—*Pedro Beguerie.* f25.5

Inglés EN 4 LECCIONES—Se enseña á leer traducir y pronunciar bien el inglés en cuatro lecciones, tambien se enseña un nuevo sistema de cuentas corrientes, ecuacion de pagos é interes compuesto, premiado en Inglaterra con dos mil libras esterlinas. Si el discípulo no quedare satisfecho, no abonará nada. Hay clase de noche para adultos. Calle del Rio Negro, 115. f23-8

José Rodriguez Cambista, que tiene su casa en la calle 18 de Julio núm. 283 comunica á las personas que tengan cuentas ó alhajas empeñadas, tengan la bondad de pasar por su establecimiento en el término de diez dias contados desde la fecha, para realizar sus negocios pues se ausenta para Europa.—Montevideo, Febrero 26 de 1877. f27-8

Jardinero Se ofrece uno francés horticultor y agricultor conociendo perfectamente su profesion y entendiendo del cuidado de abejas: desea encontrar colocacion y puede dar buenos informes calle del Cerrito 140, 2.° patio, casa del Sr. Morel. f27-8

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 171.

Julio Ramirez Ha cerrado su estudio de abogado.

José Maria Canto Y ANTONIO DOMINGUEZ—Contadores, Balanceadores y Rematadores Públicos. Calle 25 de Agosto, núm. 25, esquina á la de Perez Castellanos y Mercedes 237, esquina á la de Yaguaron. CXXVII

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

La Sra. viuda De Penot previene á sus relaciones y á las personas que por algun asunto tuvieran que consultar los archivos de su difunto esposo, que se ha mudado á la calle del Yí núm. 316. f1-1mes

La confiteria DE LA ESTRELLA—Sita en la Villa del Durazno, que giraba bajo la firma de Luis Caselli Cona, desde la fecha queda disuelta dicha sociedad quedando único propietario de la susodicha confitería el abajo firmado, a cargo del cual quedan el activo y pasivo de dicha casa.—Durazno, Enero 28 de 1877.—*Luis Caselli.* f1.°-1 mes

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Molineros TAHONEROS, ATENCION! Máquinas á vapor y máquinas de toda clase de los mas afamados fabricantes ingleses; martillos para picar piedras, garantidos. Calle 25 de Agosto, núm. 237. CLII

Obras DE AGRICULTURA—*A los profesores de Instruccion primaria y á los propietarios de fincas rurales, ó sea á los labradores.* Se acaba de recibir una segunda remesa de las reconocidas é importantes obras didácticas del señor de Miguel director de la escuela Normal de Lerida (Cataluña) las que se venden á precios módicos. Para tratar véanse con don Mariano Casteras profesor de la escuela Filántropica, ó bien en la Secretaria de la Asociacion Rural calle de 25 de Mayo núm. 219. f15-15

Piano Se vende uno muy rico de magníficas voces con muy poco uso. En la oficina de este diario informarán. f27-perm

Piano Se desea comprar uno de «Pleyel» que esté en buen estado y que sea bueno, ú otro que sea de excelentes voces, darán razon calle Perez Castellanos núm. 43, tienda. f25.3

Progreso Urbano EN LIQUIDACION—Habiendo resuelto la Sociedad Progreso Urbano en reunion general fecha 19 de Enero ppdo. la liquidacion de la Sociedad, bajo bases entonces sancionadas, se llama á los señores accionistas á formular sus propuestas que deben ser presentadas á la Comision Directiva en los quince dias á contar desde el 13 de Febrero próximo al 28 del mismo. Los accionistas que no hayan recibido á domicilio copia del Proyecto de Liquidacion pueden pasar á recojerla en casa del Tesorero calle Solís 33 (altos) en donde se darán todos los informes necesarios—Montevideo, Enero 31 de 1877.—*El Secretario.* f1-19

Rosario La persona que haya encontrado un rosario de oro que se ha perdido el domingo pasado desde la iglesia Matriz hasta la calle del 25 de Mayo, por la de Ituzaingó, y lo entregue á su dueño calle Sarandí n. 111 (altos,) será bien gratificado. f27-3

Regia AGENCIA CONSULAR DE S. M. EL REY DE ITALIA EN SAN JOSÉ DE MAYO—AVISO AL PÚBLICO—Habiéndose ahogado el súbdito italiano Nicolás Pagano, se avisa á sus acreedores y deudores que no estipulen ningun convenio y pago alguno sin antes ser autorizados por el abajo firmado ó el Consulado General de Italia en Montevideo.—Esta prevencion se hace en virtud de documentos encontrados en poder del finado, y por lo tanto se ruega á los acreedores y deudores á presentarse á esta Agencia Consular entre el término de un mes á contar desde la fecha.—San José de Mayo, Febrero 10 de 1877.—El agento consular de Italia.—*Cárlos Supparo.* f10-h. f. de mes

Regalo DE AÑO NUEVO. — 15 dias solamente se vende á un precio tan módico que llamará la atencion. Hay mas: ¿Quién dejará de ir á elegir en el nuevo é inmenso surtido un elegante y bien confeccionado calzado hecho en el pais que vendíamos á 40 reales, hoy lo pueden obtener por 30, y de llapa una cédula, que si le favorece la suerte, se le regala un calzado como lo pida. Nadie falte á esta gran novedad, que si la suerte no le es propicia ya en la compra llevan el verdadero regalo.—Calle del 18 de Julio, núm. 250. CXXXVIII

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantias de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Sobre España Dan letras á la par pagaderas en todos sus pueblos de alguna importancia. Soto, y Graña 25 de Agosto núm. 68.—Dan tambien mensualidades y cartas de crédito sobre la Península, Baleares y Portugal. f3-1 mes

Secretaría DE LA DIRECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA. Montevideo, Febrero 20 de 1877.—Se hace saber á las personas que han presentado solicitud de exámen para optar al título de maestro ó ayudante, que los exámenes del actual periodo terminarán infaliblemente el último dia del corriente mes, lo que se les comunica á fin de que llenen los requisitos exigidos por las *Reglas de Procedimiento* que rigen para esos actos si desean prestar el exámen solicitado. Se considerará que han desistido de su propósito los que no den cumplimiento á la anterior disposicion dentro del término prefijado y por consiguiente no podrán presentarse á exámen hasta el periodo del próximo mes de Abril.—*El Secretario.* f21 8

Se ruega A las personas que se dignaron recibir cruces de suscricion, para la construccion del edificio para la iglesia «San Francisco» en el pueblo Ituzaingó, que debiéndose dar comienzo á la obra, se sirvan devolverlas con las cuotas que tuvieren á bien suscribirse, para hacer pública la suscricion que para este fin se hubiere recolectado. Las cruces se recibirán *prévio recibo*:—en Santa Lucía, en casa de la familia Moré, en San José, el señor don Miguel de la Hanty, y en Montevideo, en el estudio de los señores doctores don Gonzalo y don Cárlos Maria Ramirez calle del Cerrito núm. 206 A ó bien, en la misma calle núm. 208 A, altos.—Febrero 7 de 1877.—*Pedro Moré* f3-16

Se vende El café situado en la calle Colon, 64, esquina Piedras, por ausentarse su dueño para Europa; para tratar, en la misma. f21.8

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII

DIGESTIONES ARTIFICIALES
VINO BI-DIGESTIVO DE **CHASSAING**
Preparado con PEPSINA Y DIASTASIS
Agentes naturales é indispensables de la DIGESTION
15 años de éxito
contra las
DIGESTIONES DIFICILES O INCOMPLETAS, MALES DEL ESTOMAGO, DISPEPSIAS, GASTRALGIAS, PERDIDA DEL APETITO DE LAS FUERZAS, CONVALECENCIAS LENTAS, VÓMITOS, ETC.
Paris, 6, Avenue Victoria, 6
En provincia, en las principales boticas.
Depósito: Botica y Drogueria de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Libranzas sobre España

EN EL ALMACEN DE CARRAU Y C.ª
CALLE QUEGUAY, 195, 197 y 199

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Cercubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Vilazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. f2 3 meses

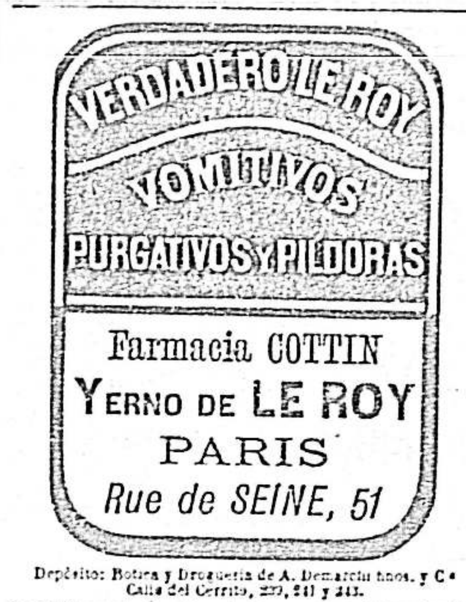
HÉMATOSINE
DE L. COURNIER
Médico y Farmacéutico de Lyon (Francia).
FERRUGINOSO NATURAL
Estracto de la sangre á la que dá vida, la HEMATOSINA es el único entre todos los ferruginosos que no ocasiona ni Dolores de estómago ni Restreñimiento. La HEMATOSINA no tiene necesidad de ser digerida, se vé absorbida directamente, por que contiene el HIERRO EN EL ESTADO MISMO EN QUE ESTE SE ENCUENTRA EN LA SANGRE.
Cura siempre y radicalmente la Anemia, Clorósis, Debilidad, Consecuencias de sifilis, Reumatismos, Calenturas, etc.—*Precios 4 francos y 2 1/4 francos.*
Depósitos en *Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª
Recomendada á los Facultativos.



Banco de Lóndres y Rio de la Plata
TASA DE INTERESES
Desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:
ORO
Cuentas corrientes, se abona . . . . . 2 p.% anual.
Depósitos fijos, 3 meses . . . . 5 » »
Id. id. 6 id. . . . . 6 » »
Id. á retirar con 30 dias de aviso 5 » »
Montevideo, Enero 2 de 1877.
e1-perm *Francisco S. Welton, Gerente.*

PRODUCTOS
DE LA CASA
J. P. LAROZE
Aprobados por la Junta de Higiene del Brasil
CALLE DE LOS LIONS-SAINT-PAUL, N.° 2
PARIS
Jarabe Depurativo
de corteza de naranja amarga con
Yoduro de Potasio
Remedio infalible contra las *Afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas y reumáticas, los tumores fríos, las glándulas del pecho, los accidentes sifilíticos secundarios y terciarios, etc.*
Jarabe Laroze
de corteza de naranja amarga.
Recomendado eficazmente por todos los facultativos como *regulador perfecto de todas las funciones del estómago y los intestinos.*
Jarabe Ferruginoso
de cortezas de naranja amarga y de quassia amarga, con
Proto-yoduro de Hierro
El estado líquido es aquel que mas facilita la inoculacion del hierro en los casos de *colores pálidos, flujos blancos, irregularidades y faltas de menstruacion, anemia y raquitismo.*
Jarabe Sedativo
de corteza de naranja amarga con
Bromuro de Potasio
Químicamente puro. Es el mas enérgico é infalible de todos los calmantes para las *afecciones del corazon, de las vías digestivas y respiratorias, para las neuralgias, la epilepsia, el histerismo, las neurósis en general y el insomnio tan comun en los niños durante la denticion.*
Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías de América
Depósito: A. Demarchi hnos. y C.ª

Concurso
DE D. FRANCISCO ESTEVES
Los síndicos provisorios del concurso de don Francisco Esteves, avisan á los acreedores del mismo que pueden ocurrir al escritorio calle Zavala, n. 133, para recojer sus créditos orijinales verificados, en cambio de la copia ó recibo que tengan en su poder.
Montevideo, Febrero 22 de 1877.
f24.8



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario de verano—Á regir desde el 28 de Diciembre de 1876

SALIDAS

ESTACIONES	1 Dias de trabajo	1 Dias de fiesta	3 Dias de trabajo	3 Dias de fiesta	5 Dias de trabajo	5 Dias de fiesta	7 Dias de trabajo	7 Dias de fiesta	9 Dias de trabajo	9 Dias de fiesta
Central	6.15	6.15	7.10	9.00	11.15	1.00	5.15	5.30	5.45	6.00
Bella-Vista	6.23	6.23	7.17	9.08	11.22	1.08	5.20	5.38	5.52	6.08
Yatay	6.33	6.33	7.23	9.13	11.28	1.15	—	5.44	5.58	6.15
Sayago	6.42	6.42	7.33	9.23	11.40	1.25	5.33	5.53	6.10	6.25
Colon	6.50	6.50	7.40	x 9.30	11.47	1.33	5.40	6.00	6.15	6.33
Independencia	7.04	7.04	7.53	9.40	12.05	1.45	5.47	6.13	6.28	6.45
Piedras	7.16	7.16	8.05	9.50	12.15	1.55	5.55	6.21	6.35	6.55
Progreso	7.34	7.32	—	10.06	12.35	—	6.15	6.43	—	—
Joaquin Suarez	7.52	7.52	—	10.24	12.55	—	—	7.04	—	—
Canelones	s. 8.10	x 8.10	—	10.45	1.15	—	x 6.35	x 7.25	—	—
Sta. Lucía	ll. 8.45	ll. 8.45	—	11.10	1.45	—	6.55	8.00	—	—
25 de Agosto	ll. 9.25	ll. 9.25	—	ll. 11.25	1.55	—	ll. 7.05	ll. 8.15	—	—
25 de Agosto	s. 9.35	—	—	s. 11.30	—	—	s. 7.10	—	—	—
Rodriguez	10.10	—	—	11.57	—	—	7.50	—	—	—
San José	10.30	—	—	12.17	—	—	8.30	—	—	—
25 de Agosto	s. 9.40	s. 9.40	—	—	—	—	—	—	—	—
Isla Mala	10.30	10.29	—	—	—	—	—	—	—	—
Florida	ll. 11.10	ll. 11.10	—	—	—	—	—	—	—	—
La Cruz	s. 11.23	s. 11.23	—	—	—	—	—	—	—	—
Sarandí Grande	12.00	12.00	—	—	—	—	—	—	—	—
Durazno	12.50	12.50	—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	2 Dias de trabajo	2 Dias de fiesta	4 Dias de trabajo	4 Dias de fiesta	6 Dias de trabajo	6 Dias de fiesta	8 Dias de trabajo	8 Dias de fiesta	10 Dias de trabajo	10 Dias de fiesta
Durazno	—	—	—	—	9.40	9.40	—	—	—	—
Sarandí Grande	—	—	—	—	10.30	10.30	—	—	—	—
La Cruz	—	—	—	—	11.10	11.10	—	—	—	—
Florida	—	—	—	—	ll. 12.37	ll. 12.37	—	—	—	—
Isla Mala	—	—	—	—	1.30	1.30	—	—	—	—
25 de Agosto	—	—	—	—	ll. 2.20	ll. 2.20	—	—	—	—
San José	6.10	6.10	—	—	—	—	4.20	—	—	5.40
Rodriguez	6.45	6.45	—	—	—	—	5.00	—	—	6.13
25 de Agosto	ll. 7.25	ll. 7.25	—	—	—	—	ll. 5.35	—	—	ll. 6.40
25 de Agosto	s. 7.35	s. 7.30	—	—	s. 2.25	s. 2.25	s. 5.45	—	—	s. 6.45
Santa Lucía	x 7.45	7.40	—	—	2.35	2.35	5.55	—	—	6.55
Canelones	x 8.10	x 8.10	—	—	3.10	3.10	x 6.30	—	—	x 7.25
Joaquin Suarez	—	8.28	—	—	3.28	3.28	6.48	—	—	7.41
Progreso	—	8.48	—	—	3.48	3.48	7.08	—	—	8.00
Piedras	8.45	9.08	9.30	2.15	4.08	4.08	7.25	7.15	8.30	8.15
Independencia	8.53	9.18	9.40	2.25	4.18	4.18	7.35	7.25	8.40	8.25
Colon	9.00	x 9.30	x 9.50	2.37	4.28	4.28	7.45	7.37	8.50	8.35
Sayago	9.08	9.37	9.58	2.45	4.35	4.35	7.53	7.45	8.58	8.42
Yatay	—	9.44	10.05	2.53	4.42	4.42	8.00	7.53	9.05	8.52
Bella-Vista	—	9.50	10.10	3.02	4.47	4.47	8.05	8.02	9.10	8.57
Central	9.22	10.00	10.18	3.10	4.55	4.55	8.15	8.10	9.20	9.05

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó, y en la parada situada en el puente de San José, siempre que haya pasageros—OTRA—El tren núm. 1 parará 25 minutos en Santa Lucía para que almuercen los pasageros. XXV

Estado Mayor General

Montevideo, Febrero 14 de 1877.

AVISO OFICIAL

Por el presente se cita, llama y emplaza á doña Concepcion Mouliar, hija del finado Teniente Coronel D. Santiago Mouliar, para que en el término de *quince dias*, se presente en esta oficina á justificar sus derechos á la pension que ha usufructuado hasta aquí, y de conformidad con los antecedentes que obran en esta oficina.
Por órden del señor Gefe de E. M. G.,
Cayetano Bover, 2.° Gefe.
f15-15

DIGESTIVO DUPRÉ
POLVOS Y VINOS ESPECIALES
PREPARADOS POR
El Doctor KECKEL y DUPRÉ, Farmacéuticos de 1.ª clase de las Facultades y Escuelas superiores de Paris y Montpellier. Premiados con medallas de Oro y Plata y otras recompensas.
Esta medicacion es infinitamente superior á todas las conocidas hasta el dia en los casos de *gastralgias, gastritis, dispepsias, afecciones del hígado y del bazo*, etc., etc.
Gastritis y gastralgias que contaban ya 2 años, 5 años, 8 años, 12 años y hasta 15 años de fecha, que habian resistido tenazmente á toda la *ciencia médica*, á los *efectos de las aguas termales y á todos los recursos de la farmacopea*, han sido curadas en menos de un mes con este digestivo, despues de haberse mostrado rebeldes á todos los metodos curativos conocidos.
Depósito general en Lyon (Francia)
EN LA FARMACIA DE DUPRÉ.
En *Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario*,
A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

PERFUMERIA SUPERIOR DE RIMMEL
Perfumes de Ilang-Ilang, del Jockey-Club y otros varios. Vinagre de Tocador del gran mundo y de las celebridades. Agua de Tocador, Agua de Lavanda, Agua de la Florida, Agua de Colonia, Zumo de Limon, Glicerina para el pelo. Jabon de Glicerina y miel, de Windsor y otros. Polvos de Arroz de Violeta, Agua dentaria contra los dolores de muelas, etc.—96, Strand, 24, Regent street á 24 Cornhill, Londres. Se hallan de venta en todas las Perfumerias y en todas las Farmacias. La MARCA de FABRICA está registrada en las oficinas del Tribunal [illegible]
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

JARABE DE CLORAL
DE FOLLET
CONTRA EL INSOMNIO
Util en todos los casos que acarrean la privacion del sueño:
GOTA
REUMATISMO
NEURALGIA
JAQUECAS
DOLOR DE MUELAS
CÓLICOS
HERIDAS
DOLORES AGUDOS EN GENERAL
PREOCUPACIONES MORALES
AGITACION CAUSADA
POR LOS GRANDES CALORES
UNA INSTRUCCION ACOMPAÑA CADA FRASCO
En Paris, Casa L. FRERE, 19, rue Jacob
En Montevideo: A. Demarchi hnos. y C.ª
Verme y hnos. — Guillemette.

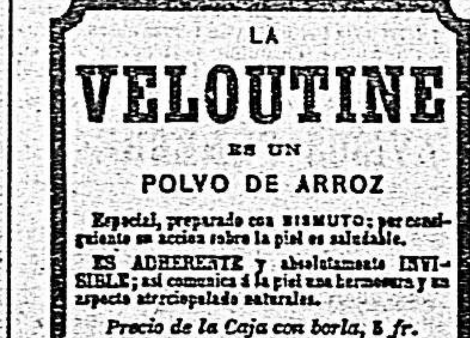
ESTABLECIMIENTO
Hidro-Terápico
CALLE DEL 1.° DE MAYO, NÚM. 35
(Al costado de la Casa de Gobierno)
Este «Establecimiento» se halla bajo la inmediata direccion del Dr. Gonzalez Maestre. Las señoras, son tratadas por una profesora alemana.
En el mismo, existe el depósito de las *Aguas Minerales-medicinales* «La Valleja», indispensables para la curacion de las enfermedades del estómago y del hígado.
f1°-1mes

TRAMVIA AL CERRO
Desde el 15 del corriente quedará abierta al público la seccion de esta línea, comprendida entre el Paso del Molino y el Puente del Pantanoso. Las horas de salida serán: del Paso del Molino, 6½, 7½, 8½ y 9½ de la mañana, y 4, 5, 6 y 7 de la tarde; y del Puente del Pantanoso, á las 7, 8, 9 y 10 de la mañana, y 4½, 5½, 6½ y 7½ de la tarde. El precio del pasaje en esta seccion de la línea será de *ocho centésimos*. Los domingos y dias festivos habrá trenes cada hora.
Montevideo, 7 de Febrero de 1877.
El Gerente.
NOTA.—Los trenes funcionarán provisoriamente hasta lo de Piñeyrua por el mismo precio.
f9.15





BRAGUEROS PRIVILEGIADOS
Á CILINDRO PARA HOMBRES Y MUJERES
José Serafino, recientemente llegado de Europa, avisa al público, que habiendo obtenido del Superior Gobierno de la República, privilegio esclusivo por diez años, para fabricar bragueros de nueva invencion para ambos sexos, que por su duracion y exactitud son superiores á los que se han conocido hasta la fecha, previene á las personas que necesitan de dichos artículos, que ha establecido su negocio en la calle 18 de Julio, n. 327, entre Yí y Yaguaron. f18.1mes



PRIX 16,000 fr.
Recompensa nacional de 16,000 fr.
Gran medalla de ORO otorgada al Sñr T. Laroche
Medalla en la esposicion de Paris en 1875
Ha merecido un informe ELOGIOSO de la ACADEMIA de Medicina.
QUINA LAROCHE
ELIXIR
Estracto completo de las 3 quinas
Reconstituyente, tónico y febrífugo.
La Quina-Laroche es un Elixir agradable, que encierra, condensados en su totalidad, los innumerables principios activos que se encuentran en las tres clases de quina conocidas en el comercio (amarilla, roja y gris.)
La superioridad de sus efectos está probada por los resultados obtenidos en los hospitales y por veinte años de éxito en la curacion de las *faltas de fuerza y de energía, las afecciones del estómago, las convalecencias lentas en demasía y las calenturas antiguas y rebeldes.*
EXIJASE SIEMPRE LA FIRMA DEL S.r LAROCHE
J. Laroche
Hierro Elixir **FERRUGINOSO**
El hierro soluble combinado con la quina, constituye el medicamento mas enérgicamente reparador de cuantos posee la medicina.
La quina estimula y dá vida á los organos debilitados; el Elixir lleva á la sangre la fuerza y el color que [illegible] prendas seguras de salud.
La Quina ferruginosa es muy probada contra la de[bilidad] *proveniente de la edad ó las fatigas, el empobrecimiento de la sangre, la clorosis, los sobrepartos* [illegible]
En Paris, calle Drouot, n.° 22. En España y América en las principales Farmacias.
Depósitos en *Montevideo y Rosario*, A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

LA COMISION
DE
CARRERAS NACIONALE[S]

Avisa á pedido de varios aficionados que hasta el dia jueves 1.° de Marzo, en la casa sita calle [Ituzaingó?] cuy, núm. 115, se admitirán propuestas para las carreras siguientes:
A las 12 en punto de dicho dia, las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados.

3.ª — GRAN CARRERA NACIONAL.
Una vuelta y distancia, para todo caballo sin reserva alguna; los puros recargados con 12 [libras]. Entrada, 200 pesos.—Premio, 1.000 pesos.—Peso de ginete, 150 libras.

5.ª — CARRERA ESPERANZA
Vuelta y media y distancia. — Para caballos criollos sin reserva. -- Entrada, 5[0 p]esos. — [Premio,] 350 pesos.—Peso de jinete, 140 libras.

7.ª — CARRERA SARANDÍ
Media vuelta y distancia.—Para caballos mestizos que tengan mas de tres meses de residen[cia en el] pais.—En caso de concurrir á esta carrera los caballos *Duende* y *Niño*, serán recargados de 10 li[bras so]bre los demas—Entrada, 80 pesos—Premio, 500 pesos—Peso de ginetes, 145 libras.

8.ª — CARRERA MONTEVIDEO
Una vuelta y distancia.—Para todo caballo con esclusion de puros, los mestizos recargados [illegible] libras.—Entrada, 80 pesos.—Premio, 500 pesos.—Peso de ginetes, 145 libras.

ACEITE DEL D.r DUCOUX
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
YODO-FERRUGINOSO CON QUINA Y
CON ESTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA
Este Aceite es el resultado de los perseverantes estudios y los numerosos ensayos hechos por el D.r DUCOUX durante una larga série de años para conseguir por fin el llegar á reunir en un solo producto, el **Aceite de hígado de bacalao, el Hierro, la Quina, y el Jarabe de corteza de naranja amarga.** Los elementos que entran en su composicion y que esplican suficientemente su inmenso éxito y el aumento continuo que en su consumo se nota, prueban palmariamente que está dotado de todas las cualidades necesarias para curar la *Anemia*, la *Clorosis*, las *Enfermedades del Pecho*, las *Bronquitis*, los *Resfriados*, los *Catarros*, la *Tisis*, la *Diatesis* y las *Afecciones escrofulosas, etc., etc.*
Los facultativos mas eminentes recomiendan muy especialmente este medicamento cuyo uso es sumamente fácil y económico y que está dotado de un olor agradable á mas de no tener sabor alguno de ningun género.
DEPOSITO GENERAL EN PARIS
D.r DUCOUX
209, rue Saint-Denis, 209
Depósitos en *Rosario, Montevideo* y *Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

INJECTION CADET
CURA CIERTO Y INFALIBLE EN TRES DIAS
Ph.ie B.d Denain, 7
PARIS
G. P.
Depósito en Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres,
A. DEMARCHI H.os y C.ª

COMISION
DE SALUBRIDAD
Montevideo, Febrero 16 de 18[77].
Estando vencido con exceso el término [que] señaló para el blanqueo de la ciudad y pobl[aciones] adyacentes, y no habiéndose cumplido [por] gran parte de la poblacion, se ordena á [que se] proceda á hacer efectivas las multas estab[lecidas] por medio de los Sres. Comisarios de Sal[ubridad] los que para el efecto pedirán el auxilio de la [fuerza] de la Policía, dando cuenta de su resultado.
Dios guarde á vd. muchos años.
Firmado *José M. Vilaza.*
f17-15 *Luis Pozzo*, secretar[io].

Sirop du D.r FORGET
AVISO á los MÉDICOS
Jarabe del D.r Forget
Cura *catarros tos nerviosa coqueluche, irritaciones de los bronquitos y todas las enfermedades de pecho* satisface el médico y al enfermo.—En Paris, D.r CHABLE, 36, r. Vivienne.
Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

SOCIEDAD
Balsa á Vapor de Santa Lucía
Habiendo resuelto la Asamblea General del dia 15 del corriente amortizar las acciones con los fondos existentes, la Comision Directiva llama á propuestas para la extincion de ellas, cuyas propuestas se abrirán el dia 1.° de Marzo próximo en el salon de «La Asociacion Rural», á las tres de la tarde. f21.8

MEDICAMENTO
ANTIGOTOSO Y ANTIREUMATICO
del D.r LAVILLE
de la Facultad de Medicina de Paris.
Tan justamente reputado desde hace ya mas de 50 años, puede considerarse como INFALIBLE contra los ataques y contra las recaidas.
Su eficacia es tan grande, que con solo 2 ó 3 cucharadas de café se hacen desaparecer al momento los dolores mas agudos.
Es el único Antigotoso *analizado* y plenamente *aprobado* por el *jefe* del gabinete de manipulaciones químicas de la Academia de Medicina de Paris; es pues el único remedio *científico*, es único que vaya revestido de UN SELLO OFICIAL, el único finalmente que ofrezca la mas completa seguridad.
Contra el peligro sumamente grave que lleva consigo el empleo de las falsificaciones, exíjase la Firma del D.r LAVILLE sola garantía de legitimidad de este producto.
Depósito general en Paris, BOTICA CENTRAL, 7, rue de Jouy.
Depósitos en *Montevideo, Rosario* y *Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

NO MAS MERCURIO, NO MAS COPAIBA, NO MAS CUBEBA
INYECCION PEYRARD
FARMACEUTICO DE ARGEL
La Inyeccion Peyrard es la única conocida que sin contener principio alguno ni tóxico ni cáustico, cure con seguridad completa en 4 ó 6 dias. *Esto resulta de experimentos hechos por varios de los primeros facultativos de Argel sobre 232 Arabes atacados de flujos recientes y crónicos. De estos pacientes, 80 estaban enfermos de mas de 10 años á esta parte, 60 desde mas de 5 años, 92 desde 2 años hasta cuatro dias.* DE ESTOS 232 DOLIENTES, 221 QUEDARON RADICALMENTE CURADOS EN UN PERIODO DE 6 A 3 DIAS. *Otro experimento hecho sobre 183 Europeos dió por resultado 183 curas radicales.* Los facultativos [illegible] y otros han comprobado la eficacia de esta inyeccion.
Depósito general en Tolosa de Francia en la Farmacia del Ser. C. PEYRARD, allees Saint-Etienne, 22.
En Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

BANCO DE LÓNDRES
SUCURSAL DE MONTEVIDEO
BALANCE DEL MES DE ENERO DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar y diversos deudores	$ 2.812,778.09	Capital realizado	$ 1.200,000.00
Caja.—Existencia en efectivo	» 771,851.34	Diversos acreedores	» 1.832,345.13
Id.—Moneda corriente	» 500,417.00	Diversos acreedores: mc.	» 500,417.00
		Emision en circulacion	» 751,824.80
	$ 4.084,546.93		$ 4.084,586.93

S. E. ú O.
Montevideo, 6 de Febrero de 1877.—*F. S. Welton*, Gerente.
V.° B.°—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

DIRECCION
DE CEMENTERIOS
La Comision E. Administrativa ha dispuesto se vuelva á llamar nuevamente á los de[udos] interesados por los restos que existen en el a[ntiguo] Cementerio del Paso del Molino, señalando al [efecto] el plazo improrogable de seis meses.
En consecuencia, previene que si pasado e[l tér]mino quedan algunos sin exhumarse, la Dir[eccion] no hará lugar á los reclamos que sobrevengan.
Montevideo, Diciembre 20 de 1876.
d21-3meses *El Secretario*

JARABE CALMANTE PECTORAL DE **H. FLON**
Hace ya mas de medio siglo que los médicos mas célebres de todos los paises del mundo recomiendan este Jarabe como específico soberano contra los RESFRIADOS, las *toses nerviosas*, la *coqueluche*, los *catarros agudos y crónicos*, etc.
El gusto tan esquisito que tiene el JARABE DE FLON y la accion tan sumamente calmante que ejerce en *todas las irritaciones del pecho*, le han valido una fama universal y le asegura para siempre un gran valor terapéutico.
Paris, rue Taitbout, n.° 23, REYNAL, farmacéutico médico y C.ª, sucesores, y en todas las Farmacias.
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

ASMA Todos los médicos aconsejan los TUBOS LEVASSEUR contra los accesos de Asma, las Opresiones y las Sofocaciones, y todos convienen en decir que estas afecciones cesan instantáneamente con su uso. Precio en Paris: 3 fr. la caja.

NEURALGIAS Se curan al instante, con las pildoras ANTI-NEURALGICAS DEL DOCTOR CRONIER. — Precio en Paris: 3 fr. la caja. Exíjase sobre la cubierta de la caja la firma en negro del doctor CRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 19, rue de la Monnaie, á Paris. — Depósito en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario*, A. DEMARCHI h.os y C.ª

FOLLETIN 60

La Promesa Sagrada

NOVELA DE COSTUMBRES
POR
ENRIQUE PEREZ ESCRICH

Nuestros lectores recordarán que la noche [illegible] regresada á Madrid su esposo, parar el golpe de [illegible] taba suspendido sobre su cabeza. [illegible] en casa de Nicasia. [illegible]

[illegible]

Juana se presentaba en la puerta del gabinete. [illegible]

tambien perfectamente el ruido que hizo cuando regresó, y sin embargo, nada le habia dicho, esperando sin duda á que su ama le diera noticias de aquella excursion matinal.
—Juana, tengo mucha hambre y mucho sueño.
—Pues señora, ésas son dos cosas que puede usted satisfacer cuando guste.
—¿Qué puede darme de comer?
—¿No quiere la señora chocolate?
—¡Chocolate! Eso es muy poco; ya sabes que anoche no cené. Necesito otra cosa mas sólida. Mira, me fries un par de huevos y una buena magra de jamon, y me traes algo de los fiambres [illegible]

[illegible]

—¡Ah! ¿La señora tiene un hermano?
—Sí; un hermano á quien quiero entrañablemente.
—¡Es natural!
—Pero á pesar del cariño que por él siento, no dejo de conocer que tiene la cabeza un poco ligera, y eso me ha dado muchos disgustos; así es que pasé toda la noche pensando en Agapito, y esperando que amaneciera para ir la fonda donde se hospeda, á reprenderle y darle algunos consejos.
Y Bernarda, sonriéndose de un modo muy natural, añadió:
—Y tambien un poco de dinero, porque á mi hermano no le gustan los consejos á palo seco.

[illegible]

Mientras Juana se hacia estas reflexiones, doña Bernarda se durmió profundamente.

CAPÍTULO XIV
CUENTAS GALANAS

Bernarda durmió hasta las cinco de la tarde.
Al despertarse tiró del llamador de la campanilla, y poco despues entraba Juana con una carta en la mano.
—¿Qué hora es?
—Las cinco han dado, señora.
—¿Qué traes en la mano?
—Una carta para usted.
—¿De quién?

[illegible]

—Esta noche te encuentro mas encantadora que nunca.
—Esto te probará que me he ocupado de tí.
—Por lo que te doy las gracias con todo mi corazon.
—Vaya, siéntate junto al fuego, porque hace frio. Ya ves que la mesa está dispuesta; solo esperaba al convidado.
—Pues entónces, vamos á cenar, porque tengo buen apetito y buenas noticias que darte.
—Sí, ya me lo indicabas en tu carta.
—Hemos avanzado mucho terreno en poco tiempo.
Y Antonio, sonriéndose, añadió:

[illegible]